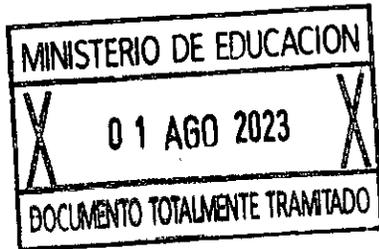


APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2023.

Solicitud N° 333



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 734 31.07.2023

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05; contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.
- 8°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que

indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.

- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las Instituciones de Educación Superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con el **Centro de Formación Técnica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecer el área de VcM+i (Vinculación con el Medio e Innovación) con una estructura y sistema de retroalimentación del entorno relevante y titulados para los procesos de innovación curricular y elaboración de oferta de formación continua y capacitación", Código "CEM2395"; y con el **Centro de Formación Técnica de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Diseño e Implementación de la Política de Vinculación con el Medio del CFT Estatal de la Región de Aysén", Código "CRY2395"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Memorándum N°06/589 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°17 y N°26, ambos de fecha 8 de mayo de 2023 del Jefe Departamento de Presupuesto, de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

“Fortalecer el área de VcM+i (Vinculación con el Medio e Innovación) con una estructura y sistema de retroalimentación del entorno relevante y titulados para los procesos de innovación curricular y elaboración de oferta de formación continua y capacitación”
Código “CEM2395”

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el **Centro de Formación Técnica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena**, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su **Rector**, don **Christian Elías Quezada Ruiz**, ambos domiciliados en **Francisco Sampaio 580, Porvenir**, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecer el área de VcM+i (Vinculación con el Medio e Innovación) con una estructura y sistema de retroalimentación del entorno relevante y titulados para los procesos de innovación curricular y elaboración de oferta de formación continua y capacitación", código CEM2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Implementar una estructura funcional y un sistema de retroalimentación desde el entorno relevante y titulados para introducir mejoras al proceso formativo (innovación curricular) y elaborar oferta de formación continua y capacitación.

Objetivos específicos:

1. Implementar la subunidad de Formación Continua, Capacitación y Titulados para ejecutar un programa piloto de formación continua o capacitación.
2. Diseñar y pilotear un modelo de apoyo a la inserción laboral y seguimiento de titulados que permita levantar información pertinente para alimentar los procesos de Innovación Curricular y de formación continua y capacitación.
3. Actualizar y ejecutar un plan de innovación curricular que se sustente en la información provista por la Unidad de Formación Continua, Capacitación y Titulados.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Modelo asociado a Formación Continua (FC) y Capacitación (C) diseñado.
- Hito 2: Un programa piloto de Formación Continua o un programa piloto de Capacitación seleccionado.
- Hito 3: Programa piloto de FC / C diseñado.
- Hito 4: Programa piloto de FC / C ejecutado y evaluado.
- Hito 5: Modelo de Formación Continua y Capacitación evaluado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Modelo de apoyo a la inserción laboral y seguimiento de titulados definido.
- Hito 2: Diagnóstico de titulados realizado.
- Hito 3: Mecanismo piloto de apoyo a la inserción laboral ejecutado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Diagnóstico de carrera generado.
- Hito 2: Plan de innovación curricular ejecutado.
- Hito 3: Evaluación y retroalimentación del proceso generadas.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las

directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos

aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que

disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameritan.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión,

preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Christian Elías Quezada Ruiz, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, consta en

Decreto N°248, de 2019, del Ministerio de Educación, rectificado por la Resolución N° 7, de 2020, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecer el área de VcM+i (Vinculación con el Medio e Innovación) con una estructura y sistema de retroalimentación del entorno relevante y titulados para los procesos de innovación curricular y elaboración de oferta de formación continua y capacitación" código CEM2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: CHRISTIAN ELÍAS QUEZADA RUIZ, RECTOR, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

**"Diseño e Implementación de la Política de Vinculación con el Medio del CFT Estatal de la Región de Aysén"
Código "CRY2395"**

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el **Centro de Formación Técnica de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Víctor Hugo Álvarez Velásquez**, ambos domiciliados en **Lago Portales 301, Puerto Aysén**, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Diseño e Implementación de la Política de Vinculación con el Medio del CFT Estatal de la Región de Aysén", código CRY2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Diseñar la Política de Vinculación con el Medio del CFT Estatal de la Región de Aysén, considerando la normativa vigente, la dinámica del territorio y los desafíos y Plan de Desarrollo Institucional de la casa de estudios, además, implementar un piloto específico de su aplicación.

Objetivos específicos:

1. Diseñar una Política de Vinculación con el Medio para el CFT Estatal de la Región de Aysén, considerando la normativa vigente, la dinámica del territorio y los desafíos del Plan de Desarrollo Institucional.

2. Implementar un piloto de los mecanismos de vinculación con el medio en el sector pesquero, según lo establecido en la Política de Vinculación con el Medio Institucional.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Contratación de la coordinadora de Vinculación con el Medio.
- Hito 2: Análisis bibliográfico de la información relevante, realizado.
- Hito 3: Revisión y análisis de experiencias implementadas, realizado.
- Hito 4: Propuesta de Estructura de la Política de Vinculación con el Medio, formulada.
- Hito 5: Actores externos identificados e información levantada.
- Hito 6: Informe de actividades de VcM (Vinculación con el Medio) realizado.
- Hito 7: Política de Vinculación con el Medio formulada.
- Hito 8: Modelo de operación y control de gestión, formulado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Prueba piloto de implementación de la Política de VcM, diseñada.
- Hito 2: Prueba piloto implementada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente

modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un

plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Víctor Hugo Álvarez Velásquez, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, consta en Decreto N°183, de 2020, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Diseño e Implementación de la Política de Vinculación con el Medio del CFT Estatal de la Región de Aysén" código CRY2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

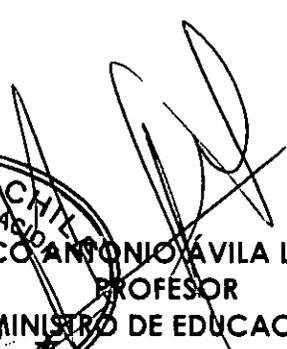
FDO.: VÍCTOR HUGO ÁLVAREZ VELÁSQUEZ, RECTOR, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	41.000.000	CEM2395
09-90-02-33-03-404	9.000.000	CEM2395
09-90-02-24-03-213	41.000.000	CRY2395
09-90-02-33-03-404	9.000.000	CRY2395

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- CFT de la Región de Magallanes y Antártica Chilena	1C
- CFT de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División Educación Superior Técnico Profesional	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	9C

Exp. N°19.277-2023



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES (3 o menos años de funcionamiento)

Nombre institución:	Centro de Formación Técnica de la región de Magallanes y la Antártica Chilena
RUT institución:	62.000.760-9
Dirección casa central institución:	Francisco Sampaio #580, comuna de Porvenir, provincia de Tierra del Fuego, región de Magallanes
Título de la Propuesta:	Fortalecer el área de VcM+i con una estructura y sistema de retroalimentación del entorno relevante y titulados para los procesos de innovación curricular y elaboración de oferta de formación continua y capacitación.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	\$50.000
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Christian Elías Quezada Ruiz
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	

COYSMA
 2015-2016

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

5.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
José Miguel Campos Prieto	Director Académico	Comité directivo VcM+i	3
Christian Elías Quezada Ruiz	Rector	Comité directivo VcM+i	1
Nicole Oliva Millar	Directora económica administrativa	Comité directivo VcM+i	1

5.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Lorena Hernández	Encargada de desarrollo curricular	Comité ejecutor	4
Nicolás Ulloa	Asesor de comunicaciones	Comité ejecutor	3
Apoyo curricular (por definir)	Apoyo curricular	Comité ejecutor	22
Coordinador/a de formación continua, capacitación y titulados (por definir)	Coordinador/a de formación continua, capacitación y titulados	Comité ejecutor	45
Jefa/e de Vinculación con el Medio e Innovación (por definir)	Jefe/a de Vinculación con el Medio e Innovación	Comité de coordinación	22

5.3. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Nicolás Mardones	Encargado de proyectos y desarrollo institucional	Comité de coordinación	8
Jefa/e de Vinculación con el Medio e Innovación (por definir)	Jefe/a de Vinculación con el Medio e Innovación	Comité de coordinación	En caso de reemplazo.

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
<p>1. <i>Universidad de Magallanes (Tutoría) / Red Nacional de Vinculación con el Medio</i></p>	<p>OE1 - Hito 1 OE2 - Hito 1</p>	<p><i>Orientación referencial sobre el proceso de elaboración e implementación de unidades de egresados. Búsqueda de mejores prácticas, experiencias e instrumentos que se podrían adaptar con tal de mejorar la contraparte de la asesoría externa que se contratará para el proyecto.</i></p>
<p>2. <i>Tabsa (transbordador ferry), Empresa Portuaria Austral, Frigorífico Porvenir, TEG (empresa de Hidrógeno verde a instalarse en Tierra del Fuego), Swanhouse (ganaderos), Teraike (ganaderos), Nova austral (empresa salmonicultora), DAP (transporte aéreo), SALFA (grupo económico), Ian Taylor (agencia portuaria y holding de negocios logísticos), CChC, Servicios Públicos (Municipalidades, Vialidad, Transporte, Gobernación Marítima, Cámara de Comercio (retail), otros asociados al rubro de la logística</i></p>	<p>OE1 - Hito 2, Hito 4 (necesidades y promoción de oferta de formación continua o capacitación) OE2 - Hito 3 Programa piloto de apoyo titulados OE3 - Hito 2 Retroalimentación de carrera de logística ajustada</p>	<p><i>Foco en la intervención curricular a realizarse en la carrera de TNS en administración de sistemas logísticos. Son actores públicos y privados asociados al rubro de la logística que se espera que aporten como necesidades del área, evaluación de la carrera actual, sus titulados y de las mejoras que se le propongan. Además, se les invitará como actores relevantes que pueden apoyar la inserción laboral de nuestros estudiantes y titulados. Muchos de ellos ya tienen diversos convenios con el CFT y también están siendo considerados en el Consejo del Entorno Regional (CER), desde donde se articularán estas y otras acciones.</i></p>
<p>3. <i>SENCE/Universidad de Magallanes/ Instituto Santo Tomás/ OEI/ Inacap/ Seremi de Educación/ Seremi de Medio Ambiente/ GORE Magallanes/ Seremi de Energía/ Seremi de Agricultura/ Seremi del trabajo/ Seremi de la Mujer/ OMIL Porvenir / OMIL Punta Arenas</i></p>	<p>OE1 - Hito 2, Hito 4 OE2 - Hito 3</p>	<p><i>Actores que pueden proveer necesidades con foco transversal a varias empresas que puedan retroalimentar las propuestas de formación continua o capacitación que el CFT genere como así promover su difusión. Se espera que estas vinculaciones amplíen la difusión y promoción al interior de sus funcionarios/as de los Programas de FC/C que el CFT genere, así como compartir esta información con sus organizaciones cercanas (OE1). Además, son una red de actores con los cuales vincularse para el desarrollo de mecanismos de apoyo a la inserción laboral (por ejemplo, cursos y talleres) orientados a la entrega de competencias necesarias en el desarrollo de la trayectoria laboral de las y los titulados (OE2) Para todo lo anterior se requerirá de formalizar procesos de vinculación y convenios según sea necesario para asegurar sostenibilidad en el tiempo.</i></p>

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Descripción modelo general

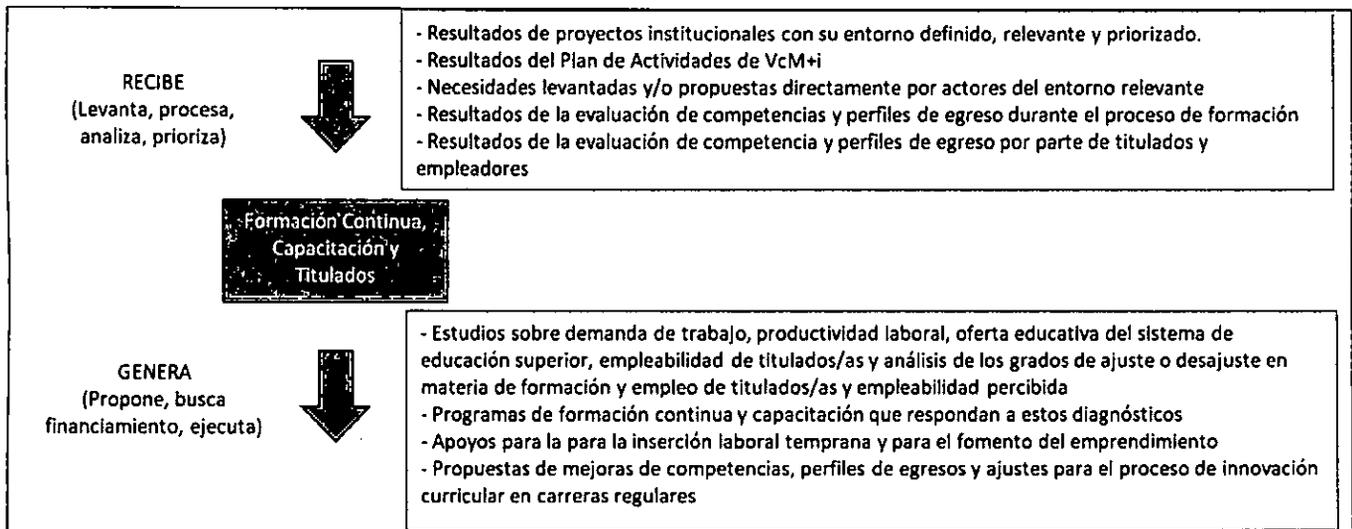
El modelo de gestión planteado para esta propuesta busca ser continuidad al modelo presentado en el proyecto ESR2022 como parte del plan de desarrollo institucional para la implementación y fortalecimiento de la Vinculación con el Medio e Innovación (en adelante VcM+i) acorde al objetivo estratégico N°3 del Proyecto de Desarrollo Institucional establecidos para los años 2021-2024 (PDI).

En tal sentido el proyecto permitirá continuidad de la jefatura preexistente (presupuestariamente será cargado a medio tiempo, siendo el resto ya financiado por la propia institución) e incorporará una coordinación para una subunidad de Formación Continua, Capacitación y Titulados dependiente de la unidad de VcM+i dado que el CFT de Magallanes ya aprobó, a través de su directorio, el organigrama funcional de la institución que define la estructura desde 2022 en adelante. De esa forma el proyecto permite avanzar en el fortalecimiento y definición de mecanismos de vinculación bidireccional definidos en la Política de VcM+i y el desarrollo de la estructura institucional mediante la creación de la subunidad de Formación Continua, Capacitación y Titulados.

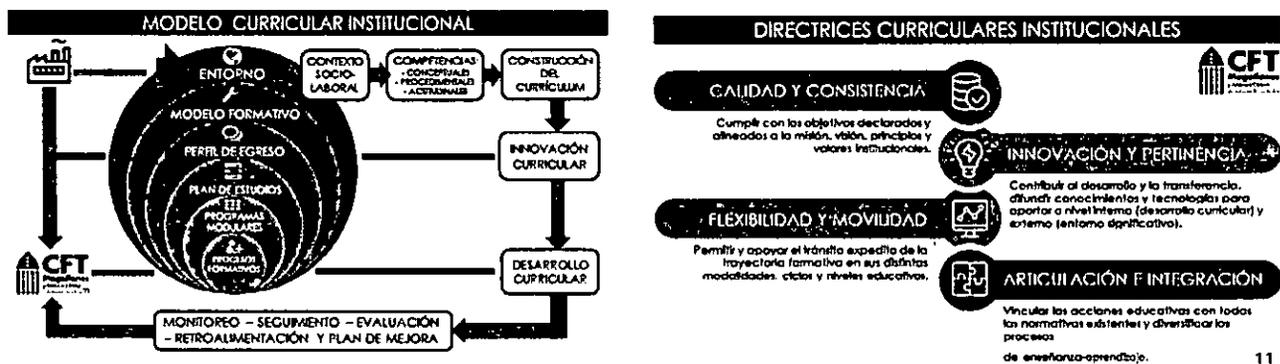
De esta forma, la propuesta consiste en crear mecanismos de mejora a los procesos formativos, canalizando los resultados de las actividades de VcM+i hacia el mejoramiento de la oferta formativa con pertinencia, calidad y territorialidad, en línea con que "la función formativa se concibe como un área articulada con el quehacer estratégico de la institución y su vinculación con el medio" (Dimensión I - DIMENSIÓN DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN, Criterios y estándares de Calidad, CNA).

Además, específicamente en el "Criterio 4 - empleabilidad" se indica que los mecanismos de seguimiento de titulados, su información y resultados obtenidos respecto de estos orientan la adecuación y actualización periódica de los currículos al tiempo que la institución apoya a través de la permanente especialización de ellos (Nivel 3), por lo que, dentro del proyecto se formalizarán mecanismos para definir, revisar y actualizar perfiles de egreso, en los que se considere la retroalimentación de titulados/as, empleadores, los requerimientos del medio laboral y las tendencias técnicas y tecnológicas asociadas a las disciplinas que el CFT imparta. Este proceso deberá permitir un apoyo a la inserción laboral temprana de las y los estudiantes.

Con esto en cuenta la definición de mecanismos para la mejora de los procesos formativos usando los resultados de VcM+i deberá considerar un flujo general como el siguiente:

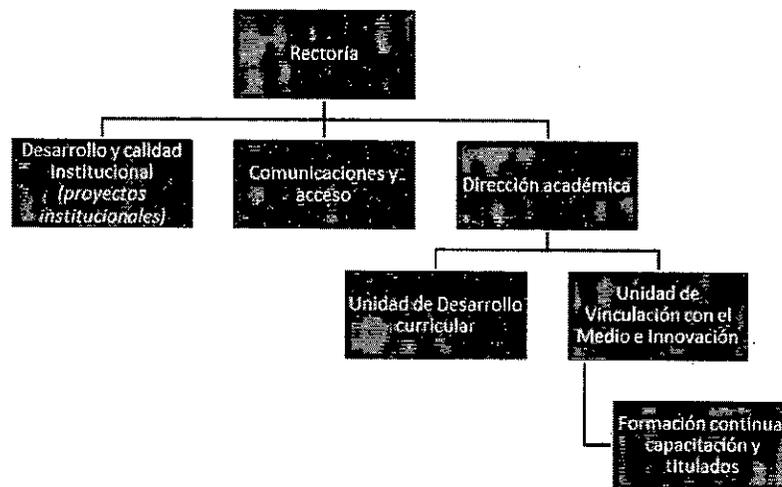


Así la propuesta es generar un motor de cambio y actualización permanente que combine la información que se levante del medio relevante y la pueda orientar tanto hacia la mejora de los procesos vigentes (carreras regulares y especiales) como hacia la formación permanente para titulados y el apoyo a la inserción laboral. Esto en línea con el modelo de desarrollo curricular establecido en el modelo educativo, el cual propone el siguiente diagrama conceptual y sus directrices.



Para lograr esto se articularán las áreas de Desarrollo Curricular con Vinculación Con el Medio (específicamente con la subunidad de Formación Continua, Capacitación y Titulados - FCCyT). Así, el proceso de desarrollo e innovación curricular a cargo de la unidad de Desarrollo curricular, que es dependiente de la Dirección Académica al igual que VcM+i (ver diagrama de jerarquía más abajo) tendrá en consideración los resultados, información y sugerencias que genere la subunidad de FCCyT.

Esta es la estructura de unidades aprobada por el directorio del CFT y por lo tanto el proyecto generará los mecanismos necesarios para que exista un proceso definido entre estas unidades y subunidades.



En este sentido, se entenderán como procesos claves aquellos necesarios para lograr esta articulación orientada al resultado esperado a largo plazo, que es la incorporación continua de mejoras al proceso formativo de estudiantes y al apoyo de la inserción laboral y permanente actualización de titulados. A su vez, como procesos de soporte se entenderán aquellos que generan información para la toma de decisiones y permiten que las actividades se lleven a cabo en tiempo y forma (procesos administrativos).

Con esto en mente, se puede hacer una identificación de procesos CLAVE y de SOPORTE en base a los mecanismos declarados en la política de VcM+i:

Procesos CLAVES para el proyecto

MECANISMO n°10: Seguimiento de Titulados - Proceso de retroalimentación que permite medir tanto la inserción laboral como la pertinencia de las competencias declaradas en el perfil de egreso a la vez de ofrecer vías de actualización para los titulados de la institución.

MECANISMO n°11: Formación Continua - Oferta formativa que complementa el perfil de egreso de los planes de estudios de la institución, posterior a la obtención de un título de nivel superior.

MECANISMO n°13: Capacitaciones - Oferta formativa que permite actualizar el uso de herramientas y procedimientos orientados a un mejor desempeño laboral.

MECANISMO n°7: Proceso de mejora continua - Proceso permanente que contempla las etapas de planificación, ejecución, evaluación, retroalimentación que busca el mejoramiento constante de las prácticas internas, sistemas, procesos, modelos y política (dentro de este proceso se deberá incluir la articulación con el proceso de innovación curricular, el cual a su vez deberá actualizarse para incorporar la información e insumos que genere la unidad de FCCyT y así la mejora continua declarada en la política de VcM se extienda a los resultados académicos de la institución - proceso formativo)

Procesos de SOPORTE para el proyecto

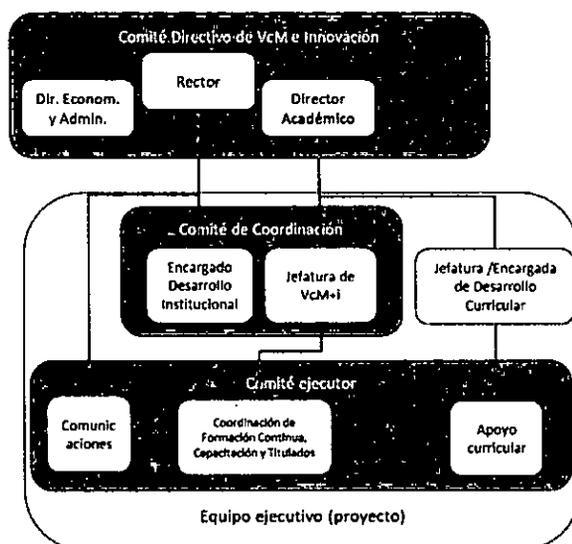
MECANISMO n°4: Sistematización de actividades de VcM - Proceso permanente de registro de actividades acorde a los objetivos que establece la política de VcM+i que permite el registro de evidencias para la medición de sus resultados e impactos.

MECANISMO n°5: Sistema de indicadores (resultados, procesos e impacto): Representación estructurada de la información recolectada en la sistematización de actividades que permite evaluar los procesos, resultados e impacto de las mismas acorde a los objetivos de la política de VcM+i

MECANISMO n°6: Sistema de gestión y seguimiento de convenios - Proceso permanente para la identificación, generación y seguimiento de convenios que permite formalizar, activar, evaluar y reformular los objetivos y actividades establecidas en los convenios.

Además de estos procesos de soporte identificados en la política, se entenderán también como SOPORTE los procesos administrativos transversales para la correcta ejecución de las actividades (adquisiciones y compras). Especial atención también deberá tener Comunicaciones, puesto que el área de comunicaciones depende de rectoría para brindar servicios transversales a toda la institución. Esta función está íntimamente relacionada con VcM+i por la exposición que tiene esta área y requiere del continuo soporte de Comunicaciones.

b. Organigrama funcional y Mecanismos de comunicación y articulación externos



El organigrama funcional propuesto asume la estructura organizacional existente y la fortalece mediante la incorporación de capital humano para las funciones de apoyo Curricular y Coordinación de Formación Continua, Capacitación y Titulados (FCCyT). El resto de las funciones indicadas son funciones existentes al inicio de la ejecución del proyecto.

Para su operacionalización se fomentarán los siguientes flujos de información entre las distintas unidades y subunidades:

- **Comité de coordinación (proyecto):** a cargo del seguimiento y control de la ejecución del proyecto y su integración a las actividades regulares de Vinculación con el Medio e Innovación. Este equipo es funcional para el proyecto con independencia de que ambas unidades tienen un plan de actividades fuera del proyecto que igual se deben realizar e integrar armónicamente al desarrollo del presente proyecto.
- **Equipo ejecutivo (proyecto):** a cargo de la implementación de las actividades definidas para cada uno de los hitos del proyecto. Considera a la coordinación del proyecto como parte del equipo. En particular Desarrollo Curricular estará a la par del equipo de Coordinación para las definiciones micro y macro curriculares respecto a los procesos de diseño de programas de formación continua y capacitación, pero no tendrá la responsabilidad del control del proyecto ya que esa función recae en la coordinación (más si el cumplimiento de sus compromisos). En conjunto se acordarán los criterios iniciales para la confección de los mecanismos y la delegación de responsabilidades específicas acorde a las funciones de cada cargo
- **Coordinación FCCyT - Comunicaciones:** se relacionarán en lo pertinente a todas las acciones que tienen que ser comunicadas tanto interna como externamente, en especial en las relacionadas al seguimiento de titulados (cuyos procesos también pueden involucrar el contacto con los empleadores), y la promoción de admisión para la oferta y programas de Formación Continua y Capacitación (FCC).
- **Coordinación FCCyT - Apoyo curricular:** se relacionarán en lo que respecta al análisis de las necesidades que se canalicen a la unidad de FCCyT con el objetivo de proponer líneas de acción mediante las cuales el CFT puede responder acordes a los procedimientos y mecanismos que se definan para la generación de FCC.

- **Desarrollo curricular - apoyo curricular:** como parte de un mismo equipo funcional, se relacionarán para el correcto diseño e implementación de un nuevo proceso de innovación curricular que considere la elaboración de oferta asociada a Formación Continua y Capacitación

c. Mecanismos de comunicación y articulación externos

Durante todo el proyecto las distintas unidades descritas llevarán a cabo mecanismos de comunicación con actores internos y externos, siendo una propuesta no taxativa los siguientes:

Dirección académica

- Actualización de nómina oficial de titulados mediante resolución de titulados para dar inicio al protocolo de seguimiento establecido

Unidad de VcM+i (con apoyo de FCCyT)

- Incorporación de las temáticas de seguimiento de titulados, formación continua y capacitaciones en las tablas a tratar con los Consejos del Entorno Regional (CER) - En esta función se deberán incorporar activamente los actores del medio externo identificados en la tabla n°2 del proyecto, de tal manera de abrir líneas de comunicación con cada uno para el levantamiento de necesidades por parte de ellos.
- Facilitar la vinculación con sector socio productivo con la finalidad de obtener oportunidades laborales acordes al desarrollo formativo de las y los titulados

Unidad de FCCyT

- Elaboración de base de datos de las y los estudiantes titulados y activación de los protocolos de seguimiento
- Gestión con instituciones externas para la obtención de becas, descuentos y/o beneficios para titulados que quieran optar a formación continua
- Vinculación con empresas, organizaciones y otros para ofrecer la plataforma digital de búsqueda de empleo donde las y los titulados puedan acceder fácilmente a las ofertas laborales disponibles.

Unidad de FCCyT (con apoyo de Comunicaciones)

- Elaboración del protocolo de comunicaciones para el seguimiento de titulados
- Difusión interna de las actividades, programas y capacitaciones disponibles para las y los titulados
- Difusión externa de las actividades, programas y capacitaciones disponibles para las y los titulados

- d. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua: Se definen los siguientes mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua para la presente propuesta. El equipo responsable será el comité de coordinación de proyecto, entre el encargado de desarrollo institucional y la jefatura de la unidad de VcM+i, los cuales tendrán que activar los siguientes mecanismos:

- Reuniones semanales del comité de coordinación.
- Reuniones semanales con jefatura de la Dirección Académica.
- Carta Gantt actualizada periódicamente con reporte a comité directivo cada tres meses (controla Coordinación de proyecto)
- Reuniones trimestrales (o con mayor frecuencia si se requiere) del comité directivo.
- Avance periódico de entregables comprometidos según fecha de rendición (controla Coordinación de proyecto)
- Reporte de aprendizajes y oportunidades de mejora detectadas

En términos generales el cumplimiento de la carta gantt es responsabilidad de la Unidad de FCCyT. El seguimiento será responsabilidad de VcM+i junto con la dirección académica (pues es la dependencia funcional directa), mientras que el control de

proyecto se hará por parte del encargado de Proyectos y Desarrollo Institucional (en otras palabras, la Unidad de Control Institucional - UCI)

4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

Para resguardar un enfoque de género desde el inicio del proyecto, se incorporarán criterios de paridad en las rúbricas de selección de los profesionales que deberán ser contratados.

Acorde a su POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL RESPETO A LAS DIVERSIDADES, el Centro de Formación Técnica ha establecido 2 Objetivos Específicos con acciones dirigidas hacia Vinculación con el Medio, unidad que las debe incorporar como parte de su quehacer. En específico la institución se compromete, en lo que respecta a la acción de VcM+i a implementar un Modelo de prevención de acuerdo con:

Objetivo específico 1: Concientizar a la comunidad educativa respecto a equidad de género, derechos humanos y respeto a las diversidades.

Acción 1.1 VcM+i: Levantar redes colaborativas con socios colaboradores que cuenten con instancias profesionales de acompañamiento y reparación en el ámbito de violencia de género para realizar derivaciones oportunas de las presuntas víctimas del CFT Magallanes.

Acción 1.2 VcM+i: Realizar gestión de charlas, conversatorios, seminarios, y otros espacios similares, abiertos a la comunidad en colaboración con socios estratégicos del mundo público y privado que estén trabajando con temáticas de equidad de género, derechos humanos y diversidades.

Objetivo Específico 2: Difundir externa e internamente las acciones realizadas por el CFT de Magallanes, respecto a equidad de género, derechos humanos y respeto a las diversidades, así como también su Política Integral para la Promoción de la Equidad de Género y respeto a las Diversidades y Protocolo asociado.

Acción 2.1: Creación de campañas comunicacionales sistemáticas en donde se vean reflejadas las acciones realizadas por el CFT de Magallanes, respecto a equidad de género, derechos humanos y respeto a las diversidades.

Acción 2.2: Difusión a nivel externo de la Política Integral para la Promoción de la Equidad de Género y respeto a las Diversidades y Protocolo asociado.

Junto a lo anterior, para la ejecución específica de este proyecto en la etapa de definición de mecanismos mediante procesos, manuales, instrumentos e indicadores, (Hitos 1 de los OE1 y 2) se incorporará un enfoque de género para el análisis institucional, de manera de permitir que la información pueda ser segmentada por género y eso contribuya a la definición de acciones en ámbitos específicos desde la Unidad de Género e Inclusión.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

La institución ya cuenta con experiencia inicial en el trabajo con organizaciones relacionadas a la interculturalidad (diseño de cursos, promoción de la credencial de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) a la comunidad, muestras artísticas sobre pueblo selknam (fotografía)). A la vez, a la fecha de confección de este proyecto, se ha reservado un espacio de representación específico en el Comité de Representantes Externos, provincia de Tierra del Fuego, para la participación de al menos una entidad relacionada a interculturalidad. Dado lo anterior, es altamente factible que, debido a las características distintivas del CFT, el uso de una imagen étnica como imagen institucional (Tanú, espíritu femenino del Pueblo Selk'nam) y las relaciones establecidas, formal e informalmente en el territorio con la Fundación Hach Saye, la temática seleccionada para la ejecución de un programa de Formación Continua o Capacitación (Hito 1 OE3) sea relacionada a Interculturalidad, específicamente a pueblos indígenas en Magallanes y en particular al Pueblo Selk'nam (también conocidos como Onas), que habita/habitó (en discusión) el territorio de Tierra del Fuego.

Junto a lo anterior, para la ejecución específica de este proyecto en la etapa de definición de mecanismos mediante procesos, manuales, instrumentos e indicadores, (Hitos 1 de los OE1 y 2) se incorporará un enfoque intercultural para el análisis institucional, de manera de permitir que la información pueda ser segmentada por criterios de interculturalidad y eso contribuya a la definición de acciones en ámbitos específicos a nivel institucional.

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Variables internas:

Proyecto de desarrollo institucional (PDI)

El Proyecto de desarrollo institucional vigente fue elaborado en 2020 y define los lineamientos estratégicos para el período 2021-2024. En su confección se establecieron las siguientes declaraciones y objetivos relacionadas a Vinculación con el medio e Innovación que motivan gran parte de la propuesta de este proyecto:

- **MISIÓN:** Impulsar oportunidades de desarrollo para los habitantes de la región de Magallanes entregando formación técnica de nivel superior de calidad, integral y permanente, a través de un entorno académico colaborativo, tecnológico e innovador, contribuyendo a los distintos sectores productivos de la región.
- **EJE ESTRATÉGICO N°2 - Vinculación con el Medio e Innovación. Propósito:** Implementar y consolidar mecanismos que permitan relacionar a la institución con el entorno relevante, a través de metodologías que privilegien la innovación, que aporten a la solución de problemáticas sociales o productivas según las áreas de interés del CFT, y cuyos procesos y resultados permitan la mejora de la oferta formativa, de los recursos de aprendizaje y de las prácticas docentes.
- **Modelo de sustentabilidad:** en el modelo, que sigue la estructura de un Business Model Canvas, se señalan las siguientes fuentes de ingreso: 1) Capacitaciones, Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), Cursos SENGE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo), otras); 2) Cursos y servicios a empresas (nueva línea de ingreso); 3) MOOCs - Massive Online Open Courses (o Cursos online masivos y abiertos) y cursos 100% online.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3:** Implementar un modelo efectivo de vinculación con el medio e innovación que contribuya al cumplimiento de los perfiles de egreso, al crecimiento institucional y al desarrollo material, social, sostenido y equitativo de la región a través de la transferencia y difusión de conocimiento, tecnologías e innovación, para responder a las necesidades, problemas productivos o desafíos sociales de su entorno relevante.
- Proyecto estratégico "Creación de bolsa de empleos" (proyectado para 2023 pero sin financiamiento definido en el PDI).

Estructura organizacional

Existe un organigrama aprobado por directorio que responde a la implementación del Proyecto de Desarrollo Institucional el cual establece la necesidad de la creación de la unidad de Formación Continua, Capacitación y Titulados como estructura organizacional para el cumplimiento de los fines declarados en la misión y en los objetivos estratégicos del CFT (todos conceptos que toman a su vez los análisis de los Criterios y Estándares de Acreditación, el nivel de desarrollo institucional y un análisis de las variables externas locales y regionales).

Proceso de supervigilancia

A la fecha el CFT ya tiene 3 años académicos cursados y durante el 2022 recibió su primera visita de acompañamiento dentro del proceso de Supervigilancia que ejecuta el Consejo Nacional de Educación (CNEC).

En el informe de retroalimentación generado, respecto a los avances desde el anterior Informe de Retroalimentación CNEC (observaciones directas al PDI) se establece que efectivamente existen avances en la resolución de observaciones anteriores, particularmente en "Avanzar en la definición de una política de vinculación con el medio y la implementación de planes de acción con el sector económico y productivo, que entre otros aspectos permita retroalimentar la formación de los estudiantes y explicitar los resultados que espera alcanzar. Asimismo, debe considerar la definición de mecanismos para el seguimiento y evaluación de tales acciones", asociando este avance al inicio del proceso de elaboración de la política.

Además establece en una de las principales observaciones respecto de la implementación del PDI es “Diseñar una estrategia operativa de VcM que permita, en el corto plazo, dar cuenta no solo del trabajo colaborativo para la definición de competencias o cualificaciones necesaria por área disciplinar e industria, sino también cómo esta vinculación produce efectos positivos en la **bidireccionalidad** con la industria, la región y las comunidades. En este sentido, se debiesen considerar los mecanismos y procesos que aseguren el aporte de la VcM en la generación de espacios de vinculación con la industria, como, por ejemplo: espacios de experimentación práctica de los estudiantes y **cómo estos potencian o facilitan el desarrollo o inserción laboral de los titulados del Centro**” y concluye con 11 “recomendaciones prioritarias” siendo una de ellas: “Diseñar e implementar una política y un modelo de vinculación con el medio (VcM) e innovación **que contribuya a los perfiles de egreso.**”

El proceso de acompañamiento también evaluó los ámbitos relacionados a la sustentabilidad financiera, destacando la siguiente recomendación: “En cuanto a diversificación de recursos, se sugiere buscar líneas de financiamiento adicionales a los ingresos por aportes basales y proyectos, los que además de generar ingresos, permitan apoyar la consecución de la misión institucional, **integrándose con el territorio y las necesidades del sector. En este sentido se sugiere avanzar en un posicionamiento como OTEC**, asociada preferentemente con el sector productivo pertinente al proyecto educativo”, sin embargo, no la cataloga dentro de las 11 recomendaciones prioritarias. En este último sentido internamente en el CFT no hay consenso ni en el impacto que una OTEC podría generar en el territorio ni tampoco en el nivel de esfuerzo necesario para levantarla versus los beneficios que podría generar al CFT. De esta forma las conversaciones estratégicas están apuntando al desarrollo de un modelo tipo “Centro de Certificación de Competencias laborales”, como modelo de ingresos complementarios, y a la Capacitación (programas de capacitación que el CFT pueda impartir) como herramienta para responder a la necesidad de actualización y perfeccionamiento tanto de titulados como de la población en general.

Política de Vinculación con el Medio e Innovación (VcM+i)

Que acorde a su PDI y con el apoyo de proyectos el CFT ya cuenta con una Política de Vinculación con el Medio e Innovación aprobada y que recientemente entró en vigencia mediante Resolución N°34 de fecha 8 de febrero 2023, la cual establece las siguientes definiciones y mecanismos:

OBJETIVO GENERAL: La política de Vinculación con el medio busca orientar la creación de sistemas y procesos que apliquen mecanismos definidos, para promover y mejorar la relación bidireccional de la institución con el entorno relevante, aportando a la solución de problemáticas socio-productivas regionales, cuyos **procesos y resultados mejoran la oferta formativa**, los recursos de aprendizaje y las prácticas docentes.

Mecanismos CLAVES para el proyecto:

MECANISMO n°7: Proceso de mejora continua - Proceso permanente que contempla las etapas de planificación, ejecución, evaluación, retroalimentación que busca el mejoramiento constante de las prácticas internas, sistemas, procesos, modelos y política

MECANISMO n°10: Seguimiento de Titulados - Proceso de retroalimentación que permite medir tanto la inserción laboral como la pertinencia de las competencias declaradas en el perfil de egreso a la vez de ofrecer vías de actualización para los titulados de la institución.

MECANISMO n°11: Formación Continua - Oferta formativa que complementa el perfil de egreso de los planes de estudios de la institución, posterior a la obtención de un título de nivel superior.

MECANISMO n°13: Capacitaciones - Oferta formativa que permite actualizar el uso de herramientas y procedimientos orientados a un mejor desempeño laboral.

Además, como se pueden identificar los siguientes mecanismos de SOPORTE para el proyecto:

MECANISMO n°4: Sistematización de actividades de VcM - Proceso permanente de registro de actividades acorde a los objetivos que establece la política de VcM+i que permite el registro de evidencias para la medición de sus resultados e impactos.

MECANISMO n°5: Sistema de gestión y seguimiento de convenios - Proceso permanente para la identificación, generación y seguimiento de convenios que permite formalizar, activar, evaluar y reformular los objetivos y actividades establecidas en los convenios.

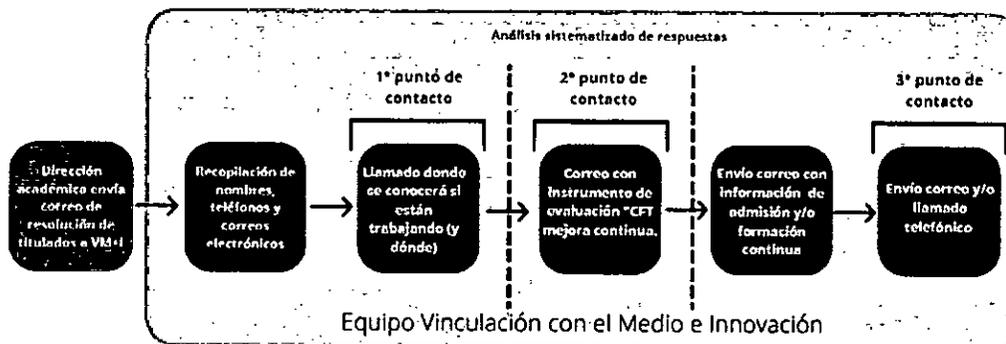
MECANISMO n°6: Sistema de indicadores (de resultados, procesos e impacto) - Representación estructurada de la información recolectada en la sistematización de actividades que permite evaluar los procesos, resultados e impacto de las mismas acorde a los objetivos de la política de VcM+i.

Los cuales son la base para el desarrollo de mecanismos más complejos que apunten al logro de resultados e impactos progresivamente mejores.

Primera generación de titulados

El año 2022 fue un año importante para el CFT puesto que se titularon los primeros estudiantes de la historia del CFT. Estos estudiantes son quienes primero confiaron en el CFT en su inicio, 2020, en plena llegada y desarrollo de la pandemia, por lo que su logro es altamente gratificante para la institución, sus funcionarios y docentes. De esta forma ha iniciado un incipiente proceso de seguimiento. En total son 9 titulados con los cuales se tiene bastante cercanía pues durante toda su trayectoria formativa el CFT mantuvo el trato personalizado con cada uno de ellos y ellas, y por lo tanto el contacto aún se puede realizar a una baja escala, pero la institución no tiene mecanismos ni procesos definidos, por lo que la situación no es sustentable para cuando se sumen nuevos titulados.

A la fecha, la institución ha perfilado el proceso mediante la identificación de distintos "momentos de contacto" y el desarrollo de una propuesta conceptual del proceso (ver imagen más abajo), pero aún no se han definido los mecanismos de respuesta una vez que se levante la información.



Variables externas:

A nivel regional se proponen distintas líneas de acción relacionadas al Capital humano y a su contribución al desarrollo de la región. Estos lineamientos se traducen, de distintas maneras en demandas del sector socioproductivo por programas de formación, especialización y capacitación que pueden ser resueltas tanto por actores de educación formal como no formal (asociadas al mundo laboral)

En este contexto las estrategias territoriales para resolver las brechas asociadas al capital humano y el desarrollo productivo y sustentable de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, toman como base los instrumentos del Gobierno Regional, de los cuales se pueden mencionar los siguientes lineamientos:

1) Lineamientos encontrados en la "Estrategia Regional de Desarrollo de Magallanes (2012 - 2020)":

- L3. Incentivar el desarrollo sustentable y competitivo de la actividad pesquera (artesanal e industrial) y acuícola de la región, mediante la priorización de iniciativas que fortalezcan la innovación y el emprendimiento del sector público y privado.
- L4. Incentivar el desarrollo sustentable y competitivo de la actividad ganadera regional, priorizando aquellas iniciativas que fortalezcan la incorporación de valor agregado a la producción, mediante la innovación y el emprendimiento entre los productores, así como el sentido estructural de las praderas en cuanto base esencial de la productividad y rentabilidad de la actividad.
- L6. Expandir las oportunidades de la agricultura regional por medio del desarrollo de formatos productivos de climas fríos y encadenamientos comerciales y productivos
- L17. Fortalecer los factores de competitividad del Territorio Antártico.
- L21. Fortalecimiento del Capital Humano como eje fundamental del desarrollo de la Ciencia Tecnología Conocimiento e Innovación CTCI en la Región.
- L29. Incorporación transversal de medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente.

2) Lineamientos encontrados en la "Política Regional de Fomento Productivo de Magallanes y la Antártica Chilena (2020 - 2025)":

- L1. Fomentar el desarrollo productivo a través de la asociatividad, la articulación estratégica de sectores, la creación de emprendimientos dinámicos, el fortalecimiento de pymes regionales que provean a grandes industrias generando empleo de calidad y potenciando las capacidades endógenas existentes en el territorio.
- L2. Avanzar hacia un mayor desarrollo de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y la transferencia tecnológica en los sectores productivos consolidados y emergentes mediante la formación de capital humano especializado, el fortalecimiento de centros de innovación, la creación de empresas de base científica tecnológica y la mayor vinculación de la academia y los centros de ciencia e investigación con las necesidades del sector productivo.
- L3. Promover de forma transversal la incorporación de procesos en empresas o la creación de nuevos emprendimientos en base a la sustentabilidad, el respeto e integración de los pueblos originarios y la protección del patrimonio natural considerando las características particulares del territorio, logrando un desarrollo armónico que hace convivir la actividad productiva, el resguardo de la identidad y el cuidado del medio ambiente.
- L4. Propender a una estrecha colaboración entre el sector público, el sector privado y el sector del conocimiento, con datos e información transparente y de libre acceso, con sistemas que permitan un desarrollo productivo más fluido y responsable, que facilite la toma de decisiones de forma eficiente, moderna, coordinada, descentralizada y basada en datos, reduciendo al mínimo discrecionalidades e interpretaciones.

3) Lineamientos encontrados en la "Política regional para el desarrollo de localidades aisladas Región de Magallanes y Antártica Chilena (2012 – 2030)":

- L1. Mejorar las condiciones de radicación de los habitantes en territorios aislados.

4) Lineamientos encontrados en la Política Regional de Turismo (2010 – 2020)":

- L1. Mejorar la interrelación entre sectores productivos y educacionales.

Todo lo anterior debe desarrollarse en una región que posee características particulares en género e interculturalidad. La región se caracteriza por alcanzar los 178.000 habitantes - proyectada para 2020 según datos del censo 2017 - de los cuales un 51% son hombre y un 49% mujeres, resultando una de las tres regiones con mayor índice de masculinidad luego de Aysén y Antofagasta. Particularmente la comuna de Porvenir exagera algunas de estas características con 60,5% de hombres y 39,5% mujeres.

En ese contexto la región presenta importantes brechas de género en educación superior técnico profesional, participación laboral y violencia. Según datos publicados por la Subcomisión de Estadísticas de Género -coordinada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género- la distribución porcentual de personas tituladas de carreras técnicas del área de conocimiento tecnología según sexo en la región corresponde a 87,7% en el caso de los hombres y a un 12,3% a mujeres, estableciéndose una brecha de género de 75,4 pp, siendo ésta una de las más altas a nivel nacional. Así mismo, la tasa de participación laboral de hombres en la región alcanzó en el último trimestre del 2021 un 72,8 % mientras que las mujeres presentan un 55%, estableciéndose una brecha de género de 17,2 pp. Finalmente, la prevalencia año de violencia intrafamiliar en la región-entendida como la proporción de mujeres entre 15 y 65 años que señala haber sufrido algún tipo de violencia durante los últimos doce meses-alcanza un 14,6% el año 2020; 2,2 puntos porcentuales (pp) más que el año 2012. Finalmente, los sectores productivos identificados como áreas clave de competitividad y desarrollo productivo regional- Turismo, Minero-Energético, Pesca y Acuicultura, Agricultura, Ganadería y Forestal, Servicios Marítimos y Portuarios- se constituyen como espacios altamente masculinizados.

Es en relación con estos sectores productivos que el Centro de Formación Técnica Estatal de Magallanes y la Antártica Chilena define su oferta formativa. Actualmente, la institución imparte carrera Técnicas de Nivel Superior en Turismo, Administración de Sistemas Logísticos (modalidad presencial y semi presencial), Mantención de Sistemas Acuícolas, Veterinaria y Producción Agropecuaria y Energía mención Eficiencia Energético, con una matrícula total de 144 estudiantes al año 2022.

Según datos internos de caracterización, el 60% de lo/as estudiantes que ingresa a la institución son mujeres; alrededor de un 30% de estudiantes proviene de la Educación Media Técnica Profesional (EMTP) y sobre un 60% compatibilizan estudio y trabajo. Asimismo, en los años 2020 y 2021 sobre el 80% de lo/as estudiantes son primera generación en la educación superior, cifra que baja a un 39% el año 2022. A la fecha, la institución ha titulado a 9 estudiantes, siendo el 89% de género femenino (8 de 9), lo que se hace relevante de conocer a la hora de estimar cómo esto puede influenciar en la inserción laboral en los sectores descritos.

En la dimensión multicultural y de pueblos originarios, la región presenta diversidad de pueblos, siendo reconocidos oficialmente 3: Kaweskar, Yagan y Mapuche Huilliche, sin embargo, en la provincia de Tierra del Fuego vivió el pueblo Selk'nam, que actualmente posee miembros que buscan ser reconocidos oficialmente por Estado Chileno. El Pueblo Selk'nam u Ona, se ha relacionado

históricamente con 3 grupos humanos en la Isla de Tierra del Fuego: los Haush (o Manekenk) de la península de Mitre Argentina, los Yaganes en la costa del canal Beagle Chile y, los Kawesqar en parte de la costa del seno Almirantazgo y hasta, la altura de la costa sur de la Bahía Inútil en Chile. A partir de datos del censo del 2017, 12,8% de la población se declaró perteneciente a un pueblo originario y 96% de ellas pertenecientes a un pueblo originario específico ya reconocido por la ley indígena, mientras que un 4% (95.989) personas lo hicieron en la categoría "otros". Dentro de estos últimos, figuran los descendientes del Pueblo Selk'nam, con el 1,19%. Como resultado, se obtuvo que existen en el país 1.144 personas que se consideran pertenecientes al Pueblo Selk'nam. De ellos 634 son hombres, mientras que 510 son mujeres, donde el 52% de ellos/as viven en la Región Metropolitana. Hoy en la Isla, se reconoce la presencia de 2 familias de la Comunidad Covadonga Ona, quienes han constituido una Fundación denominada Hach Saye, cuyas integrantes son mayoritariamente mujeres y con las cuales el CFT tiene estrecha relación (considerar que la imagen institucional del CFT toma la figura de un espíritu de la cultura selknam, "Tanu").

Acciones del CFT relacionadas a responder a las necesidades del entorno

En un esfuerzo permanente del CFT de sistematizar su actividad con el entorno bajo la actualización de lineamientos dados por los nuevos criterios y estándares de acreditación, y el esfuerzo que ha hecho el Ministerio de Educación en conjunto con la Corporación de Fomento (Corfo), para potenciar el rol de los CFT en el impacto al desarrollo de la productividad regional y nacional, fue que durante el año 2021 a la fecha la institución lleve importantes proyectos relacionados. Uno de ellos fue ejecutado bajo el programa IP-CFT 2030 a partir del cual se generó un Plan Estratégico para la Implementación de la Innovación en el CFT, donde se generaron aprendizajes institucionales en torno a los tipos de innovación esperados por estas instituciones (Corfo y Mineduc) y su contribución a los sectores socioproductivos. Otro correspondió a un proyecto financiado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), el cual mediante su programa Innova FOSIS (primer proyecto adjudicado en esta línea a nivel regional) permitió evidenciar la ausencia de organizaciones y líderes sociales para levantar necesidades representativas del sector social, en particular, para enfrentar las temáticas y necesidades de las y los pequeños agricultores de la zona que eran la población objetivo en Tierra del Fuego. Estos proyectos, fueron una primera experiencia de trabajo con el entorno, entregando importantes resultados iniciales para entender las dinámicas y necesidades del sector socio productivo. Actualmente la institución ha persistido en esta estrategia y está ejecutando dos proyectos adicionales que permiten ir avanzando progresivamente en entender las necesidades del entorno relevante. El primero corresponde a un financiamiento Corfo con su instrumento "Viraliza Torneos estudiantiles" el cual ha de levantar problemáticas regionales relacionadas al cambio climático como oportunidades de innovación y desarrollo para los estudiantes. El segundo es la adjudicación de una nueva fase del programa IP CFT 2030 (fase IIIB) la cual considera, dentro de otros puntos, el levantamiento de problemáticas y la definición de desafíos de innovación por parte de actores relevantes del entorno local y regional. Como resultado de ello se espera contar con un mecanismo formal de levantamiento de necesidades socioproductivas a fin de este año 2023, siendo el siguiente paso la definición de un proceso y modelo de gestión que convierta estas necesidades en insumos para la mejora y actualización de los procesos formativos, innovación curricular, la prácticas docentes, los recursos de aprendizaje y la elaboración de oferta formativa complementaria a las carreras mediante la formación continua y la capacitación, tanto a titulados del CFT como a la población en general (actores del mismo medio).

Además, de los resultados de los proyectos financiados por Mineduc a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI), en los instrumentos ESR21 y ESR22 se tendrá como insumo para esta propuesta la política aprobada, la conformación de al menos un consejo del entorno relevante (CER) en Tierra del Fuego, un plan de trabajo anual y un manual con buenas prácticas para la vinculación (ESR21). El proyecto ESR22 aportará con planes operacionales para cada una de las líneas de trabajo de VcM+i, siendo esta propuesta incorporada dentro de uno de los planes operacionales para la línea de Titulados, Formación Continua y Capacitación.

Con todo, a la fecha, se han desarrollado acciones que van orientadas a la bidireccionalidad, como la construcción curricular de certificaciones de ovejeros en conjunto con la Academia Teraike, asociada a Estancia Teraike de relevante importancia a nivel regional en el sector de ganadería. También se ha elaborado un taller de formación con la Fundación Hach Saye para entregar conocimiento a los docentes de la comuna sobre la cultura y vivencia del pueblo Selk'nam, lo que generó a su vez una revisión de los programas de módulos de las carreras del CFT relacionadas con ciudadanía y desarrollo regional. A la vez se ha desarrollado un programa de certificación para restauradores ecológicos que fue solicitado por la SEREMI de Medio Ambiente dentro de un proyecto para el control de especies invasoras en la isla (castor) generando así una certificación intermedia para los estudiantes de Ecoturismo y Sustentabilidad la cual pretende ser disponibilizada hacia el entorno como parte de la formación continua o capacitación (por definir). Por último, este año 2023 se ha postulado a un instrumento de corfo para la confección de un programa de formación orientado a hidrógeno verde, propuesta que se desarrolló entre el área de proyectos y desarrollo institucional junto con el área de desarrollo curricular. Así pues, en todas estas acciones la concreción de los avances ha sido ejecutada por el área de

Desarrollo curricular a través de su encargada, lo que pone de manifiesto la articulación natural entre estas dos unidades (VcM+i y Desarrollo curricular).

Es importante mencionar que el contexto territorial en el que se encuentra inmerso el CFT de Magallanes es único y distintivo dentro del país. Si bien se han podido llevar a cabo distintas actividades de vinculación, a pesar de la realidad geográfica y climatológica de la comuna de Porvenir, la constancia y periodicidad de éstas no está asegurada y los procesos formales no están definidos.

Así, desde el punto de vista territorial a nivel provincial en Tierra del Fuego no existe otra institución permanente que aplique un enfoque de formación como mecanismo de resolución de necesidades locales emergentes, pero el CFT con su oferta formativa actual y si se considera sólo un modelo de carreras regulares conducentes a título técnico nivel superior tiene restricciones para cubrir todas las necesidades que se detecten desde el medio relevante, puesto que por su naturaleza son más específicas en temáticas o en población objetivo (número) y no cumplirían los requisitos básicos para justificar una carrera. Se necesita por lo tanto de un modelo complementario con programas de capacitación y formación continua que sea más flexible que la innovación curricular de carreras técnicas para responder a estas necesidades puntuales del entorno relevante.

Como ejemplo de lo anterior hoy la comuna de Porvenir vive una situación de tensión por un posible cierre de empresa salmicultora la que constituye desde el período 2007 - 2015 la mayor industria instalada en la ciudad de Porvenir, a través de las instalaciones de la planta procesadora de salmónes congelados, y una moderna piscicultura filial de Nova Austral. Es la principal generadora de empleos en la provincia, incluyendo los centros de mar que operan en su borde costero, y su flota de naves operacionales. Esto ya genera distintas reacciones puesto que eventualmente gente de la región asociada directa o indirectamente a la empresa requerirá de procesos de reconversión laboral, los cuales deben ser oportunos y eficientes acorde a las necesidades de las personas y de la región. En dicho caso de cierre, cualquier sea su fecha, el CFT tendrá un rol preponderante en la estabilidad laboral y económica de los actuales y futuros trabajadores y trabajadoras de la región en general y de la provincia en particular, cumpliendo un rol social de importancia para lo cual necesita capacidades fortalecidas, procesos definidos y experiencia ganada. Es más, esta situación ya ha afectado a la oferta formativa en el año actual, ya que no hubo matriculados de 1er año 2023 a una carrera ofertada asociada a esta área (Técnicos de Nivel Superior en Mantenimiento de Sistemas Acuícolas) lo que obliga a evaluar la pertinencia de la misma en función de las variables del entorno y pensar en diversificar los modelos formativos.

5.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Si bien el proyecto ESR22 generará planes operacionales para cada línea estratégica de la política de VcM+i, sólo avanzará en la elaboración de mecanismos específicamente para la detección de necesidades desde el sector productivo, mientras que el resto de los mecanismos quedarán por definir dentro de los planes operacionales de las otras temáticas, así, a la fecha, el CFT estatal de Magallanes no posee procesos formalizados que operacionalicen los objetivos y mecanismos descritos en la Política de Vinculación con el Medio e Innovación que se orientan específicamente a la mejora de los procesos formativos de los estudiantes y la actualización de perfiles de egreso y oferta formativa. A la vez, la definición existente a la fecha desde el área de Desarrollo Curricular no hace mención explícita al rol que debe desempeñar VcM+i en el proceso, generándose una desconexión formal en las áreas (a pesar de que ha habido esfuerzos independientes por acercarse desde el punto de vista práctico).

Así, la estructura actual ha funcionado de manera orgánica y en el poco tiempo de vida del CFT ya hay experiencias de respuestas a necesidades del medio mediante estrategias de desarrollo curricular (certificación de ovejeros, cursos cultura selknam, certificación de restauradores ecológicos), sin embargo no están definidos los mecanismos específicos para relacionar las actividades de la Unidad de Vinculación con el Medio e Innovación con la Unidad de Desarrollo Curricular con tal de cerrar un ciclo de mejora continua que impacte directamente en la mejora del proceso formativo y la actualización de perfiles y oferta formativa pertinente a las necesidades del entorno.

Además las capacidades actuales de las unidades cada vez más se centran en las actividades operativas en desmedro de las actividades de crecimiento a medida que la institución define cada vez más sus políticas, procedimientos y reglamentos, lo que constituye un desafío en escenarios donde aún se requieren incorporar más funciones, específicamente en este caso, para empezar a analizar los resultados de la ejecución de actividades de VcM+i, generar planes de mejora y convertirlos en impactos a nivel formativo y en el entorno. Se requiere mayor capacidad de sistematización y análisis junto con la definición de procesos habilitantes

de gestión y seguimiento de convenios e indicadores para concentrar los recursos humanos en actividades de mayor creación de valor y crecimiento.

Las necesidades del entorno no tienen un mecanismo de canalización hacia el CFT, y si bien este año 2023 la institución avanzará en la definición de algunos de ellos (conformación de consejos consultivos, definición de mecanismos de levantamiento de necesidades) no se han definido los mecanismos ni los recursos para responder de manera eficiente a la información que se levante por estos medios. Si bien hay una estructura organizacional planteada para esto (unidad de Formación Continua, Capacitación y Seguimiento de Titulados dentro del organigrama) se requiere acelerar la implementación debido a los rápidos cambios regionales que está viviendo Magallanes (el crecimiento poblacional y el cambio de matriz productiva dada la irrupción del Hidrógeno Verde, la incertidumbre de la salmonicultura, la transformación hacia modelos sustentables para el turismo y la gestión de residuos (acorde a lineamientos estratégico nacionales), entre otros).

Además, dentro de este contexto, el seguimiento de titulados es crítico para la medición real de los resultados e impactos que la institución está generando, mediante la evaluación del perfil de egreso a través del desarrollo de las competencias laborales, en directa relación al cumplimiento de la misión y los propósitos del CFT, lo que genera la necesidad interna de definir todos los procesos y mecanismos necesarios para el apoyo a la inserción laboral y el contacto permanente con titulados, con el fin de seguir acompañándolos en su trayectoria laboral-formativa a la vez que evaluamos nuestra propia pertinencia y calidad de la formación ofrecida y sus distintas posibilidades (títulos, formación continua, capacitación, certificaciones u otras).

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

6.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar una estructura funcional y un sistema de retroalimentación desde el entorno relevante y titulados para introducir mejoras al proceso formativo (innovación curricular) y elaborar oferta de formación continua y capacitación.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Implementar la subunidad de Formación Continua, Capacitación y Titulados para ejecutar un programa piloto de formación continua o capacitación**
2. **Diseñar y pilotear un modelo de apoyo a la inserción laboral y seguimiento de titulados que permita levantar información pertinente para alimentar los procesos de Innovación Curricular y de formación continua y capacitación.**
3. **Actualizar y ejecutar un plan de innovación curricular que se sustente en la información provista por la Unidad de Formación Continua, Capacitación y Titulados.**

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1		
Implementar la subunidad de Formación Continua, Capacitación y Titulados para ejecutar un programa piloto de formación continua o capacitación		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Modelo asociado a Formación Continua y Capacitación diseñado <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Definición de los mecanismos a generar (acorde a la política de VcM y al plan operacional del proyecto previo, ESR22), contratación de una asesoría externa y acuerdo de productos a generar (por ejemplo, modelo con procesos, indicadores, sistemas e instrumentos)	Informe de entrega final con los productos del modelo (mecanismos de apoyo como procesos de soporte, herramientas para el vínculo y seguimiento, indicadores entre otros) diseñados por parte de asesoría (Unidad de VcM+i)
	Sesiones de trabajo entre equipo de coordinación y ejecutivo y asesoría (contraparte de la asesoría técnica será el equipo de coordinación)	
	Entrega de productos finales por parte de la asesoría externa (documentación estandarizada acorde a lineamientos de Calidad del CFT)	
Hito 2: Un programa piloto de Formación Continua o un programa piloto de Capacitación seleccionado <i>Mes 5 a Mes 10</i>	Contratación de coordinador de Unidad de Formación Continua, Capacitación y Titulados	Informe de recomendación para el programa FC / C piloto seleccionado (Unidad de FCCyT - apoya desarrollo curricular)
	Diagnóstico en base a análisis de necesidades del entorno previamente levantadas por el CFT	
	Generación de un plan de implementación de Formación Continua y Capacitación que responda a las necesidades en un mediano plazo	
	Retroalimentación de actores del medio externo (cuadro 2, pág 3., y participantes del Consejo del Entorno Regional - CER)	
Hito 3: Programa piloto de FC / C diseñado <i>Mes 9 a Mes 11</i>	Elección del tipo de programa de Formación continua (FC) o de un programa de Capacitación (C) a ejecutar (FC/C), y definición de su alcance (temática, población objetivo, fechas de realización). Aprobación de comité directivo.	Resolución que aprueba programa de formación continua o el programa de capacitación (FC/C) (Unidad de FCCyT)
	Evaluación del proceso de levantamiento de información y elaboración de un plan de mejora.	
	Levantamiento de competencias a desarrollar y perfil de egreso	
Hito 4: Programa piloto de FC / C ejecutado y evaluado <i>Mes 10 a Mes 18</i>	Diseño de estructura microcurricular (horas, módulos, unidades didácticas)	Plan de mejora del programa ejecutado (Unidad de FCCyT)
	Oficialización acorde a manual de innovación curricular (validación ante comité directivo y posteriormente directorio)	
	Diseño y ejecución de estrategia de difusión y convocatoria que involucre a los actores del medio externo (cuadro 2, pág 3., y participantes del Consejo del Entorno Regional - CER)	
	Ejecución del programa (gestión de contrataciones, operación en sede, etc)	
	Etapa de seguimiento (revisión de indicadores académicos para evaluar el logro de las y los estudiantes y actores externos que correspondan orientada hacia la pertinencia del programa)	
	Evaluación consolidada del proceso y definición de plan de mejora	

Hito 5: Modelo de Formación Continua y Capacitación evaluado Mes 10 a Mes 24	Planificación de evaluación por parte de actores externos	Plan de mejora de modelo de Formación Continua y Capacitación (Unidad de VcM+i)
	Generación de instancia de evaluación del modelo por parte de actores externos	
	Evaluación del modelo por comité coordinador y ejecutor	
	Presentación de evaluación consolidada y mecanismos de mejora a comité directivo	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Diseñar y pilotear un modelo de apoyo a la inserción laboral y seguimiento de titulados que permita levantar información pertinente para alimentar los procesos de innovación curricular y de formación continua y capacitación	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Modelo de apoyo a la inserción laboral y seguimiento de titulados definido. Mes 1 a Mes 6	<p>Contratación de una asesoría externa y acuerdo de productos a generar (por ejemplo, modelo, procesos, indicadores, sistemas e instrumentos)</p> <p>Sesiones de trabajo entre equipo de coordinación y ejecutivo y asesoría (contraparte de la asesoría técnica será el equipo de coordinación)</p> <p>Entrega de productos finales (documentación estandarizada acorde a lineamientos de calidad del CFT)</p>	Informe de entrega final con los productos diseñados por parte de asesoría (Unidad de FCCyT)
Hito 2: Diagnóstico de titulados realizado Mes 7 a Mes 12	<p>Puesta en marcha del modelo e implementación de sus mecanismos a través de la generación de registros, sistemas y plataformas necesarios (planillas internas, formularios, plataformas web, protocolos de comunicación, otras que se definan)</p> <p>Recopilación de la información y seguimiento de indicadores de titulados definidos</p> <p>Evaluación y generación de informe</p>	Informe diagnóstico de los titulados y evaluación de los mecanismos definidos en el modelo. (Unidad de FCCyT)
Hito 3: Mecanismo piloto de apoyo a la inserción laboral ejecutado Mes 12 a Mes 18	<p>Análisis de la información obtenida en el diagnóstico de seguimiento de titulados</p> <p>Definición de los servicios de apoyo a ofrecer (convenios, apresto, capacitaciones, entre otras) y generación e vínculos con aliados con los cuales apoyarse (actores externos cuadro 2, pág. 3 y CER)</p> <p>Elección de un servicio a ejecutar (mecanismo piloto, se visualiza que parte del mecanismo piloto considere una bolsa de empleo donde interactúen titulados y actores externos como potenciales empleadores)</p> <p>Diseño y ejecución de proyecto piloto para el apoyo a la inserción laboral</p> <p>Evaluación y generación de informe (evaluación debe considerar la opinión de los propios titulados)</p>	Informe de implementación y plan de mejora del mecanismo de apoyo a la inserción laboral. (Unidad de FCCyT)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Actualizar y ejecutar un plan de innovación curricular que se sustente en la información provista por la Unidad de Formación Continua, Capacitación y Titulados.
--------------------------	--

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diagnóstico de carrera generado Mes 12 a Mes 18	Definición o actualización que corresponda de un mecanismo formal de entrega, análisis e integración de información provista por la unidad FCCyT acorde al modelo de desarrollo curricular vigente de la institución.	Documento "Diagnóstico de pertinencia" emitido (carrera TNS en admin. de sistemas logísticos) (Desarrollo curricular - apoya Unidad de FCCyT)
	Analizar la información obtenida en OE1 y OE2 y otras actividades con el entorno que sean relevantes	
	Diagnóstico interno de la carrera TNS en admin. de sistemas logísticos	
	Presentación en comité curricular del diagnóstico	
Hito 2: Plan de innovación curricular ejecutado Mes 18 a Mes 24	Generar plan de innovación curricular	Plan de estudio actualizado (Desarrollo curricular - Apoya VcM+i)
	Intervención curricular acorde al plan asociada a la carrera de TNS en administración de sistemas logísticos	
	Retroalimentación de propuesta con actores internos y externos	
	Aprobación de directorio de carrera intervenida (si es que aplica)	
Hito 3: Evaluación y retroalimentación del proceso generadas Mes 20 a Mes 24	Realizar sesiones de recopilación de aprendizajes del proceso conjunto entre la unidad de desarrollo curricular y la subunidad de formación continua, capacitación y titulados.	Plan de mejora del proceso de innovación curricular emitido. (Desarrollo curricular - apoya Unidad de FCCyT)
	Generar informe de evaluación y retroalimentación del proceso (plan de mejora).	

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1	Alcance programa piloto FC/C	Suma simple de personas inscritas en programa FC/C	0	N/A	15	Registro de personas inscritas en programa FC/C (desagregado por género y pueblos originarios) (Unidad de FCCyT)
OE1	Índice de experiencia del programa FC/C	Net Promoter Score [NPS] (% de promotores - % de detractores) [rango -100, 100]	0	N/A	65	Informe de plan de mejora (Unidad de VcM+i)
OE2	Eficacia del seguimiento de titulados	Porcentaje de Titulados del CFT contactados en sistema de seguimiento	0	70%	90%	Registro de titulados incorporados en el sistema. (Unidad de FCCyT) (desagregado por género y pueblos originarios)
OE2	N° de diagnósticos sobre titulados	Suma simple de cantidad de diagnósticos emitidos	0	1	1	Informe diagnóstico de titulados (Unidad de FCCyT) (desagregado por género y pueblos originarios)

OE3	Cantidad de informantes claves (externos) que retroalimentan	Suma de informantes claves en el proceso de retroalimentación de propuesta de carrera rediseña	15 (en referenci a a rediseño de carrera ecoturismo)	N/A	20 (50% instituciones públicas y 50% privadas)	Registro de asistencia de informantes claves externos (desagregado por género y pueblos originarios + instituciones públicas y privadas)
-----	--	--	--	-----	--	--

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

1- PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total
			MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	\$ -	\$ -	\$ -
		Honorarios (Docentes)	\$ -	\$ -	\$ -
		Seguros de accidente (Docentes)	\$ -	\$ -	\$ -
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	\$ -	\$ -	\$ -
		Honorarios (Académicos)	\$ -	\$ -	\$ -
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	\$ -	\$ -	\$ -
		Seguros de accidente (Académicos)	\$ -	\$ -	\$ -
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$ 6.300	\$ 3.600	\$ 9.900
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$ 14.885	\$ 9.490	\$ 24.375
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	\$ -	\$ -	\$ -
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	\$ -	\$ -	\$ -
		Honorarios (Ayudantes)	\$ -	\$ -	\$ -
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	\$ -	\$ -	\$ -
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	\$ -	\$ -	\$ -
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	\$ -	\$ -	\$ -
		Mantención (Visita especialista)	\$ -	\$ -	\$ -

	Seguros (Visita especialista)	\$ -	\$ -	\$ -
	Honorarios (Visita especialista)	\$ -	\$ -	\$ -
Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	\$ -	\$ -	\$ -
	Viáticos/mantención (Formación)	\$ -	\$ -	\$ -
	Seguros (Formación)	\$ -	\$ -	\$ -
	Inscripción (Formación)	\$ -	\$ -	\$ -
Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	\$ -	\$ -	\$ -
	Viatico/Mantención (Vinculación)	\$ -	\$ -	\$ -
	Seguros (Vinculación)	\$ -	\$ -	\$ -
	Servicios de alimentación (Vinculación)	\$ -	\$ -	\$ -
Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -
	Mantención (Movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -
	Seguros (Movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -
	Inscripción (Movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	\$ -	\$ -	\$ -
	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	\$ -	\$ -	\$ -
	Seguros (Asist. Reuniones)	\$ -	\$ -	\$ -
	Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	\$ -	\$ -	\$ -
Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -
	Seguros (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -
	Honorarios (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -
	Otros servicios (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -
	Movilización (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -
	Serv. de alimentación (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -
	Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -
	Materiales e insumos (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -
	Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -

		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -	
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -	
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -	
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	\$ -	\$ -	\$ -	
		Servicios de acceso y suscripción	\$ -	\$ -	\$ -	
		Servicios de telecomunicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	
		Servicios básicos	\$ -	\$ -	\$ -	
		Gastos envío correspondencia	\$ -	\$ -	\$ -	
		Seguros	\$ -	\$ -	\$ -	
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	\$ -	\$ -	\$ -	
		Arriendo de espacios	\$ -	\$ -	\$ -	
		Otros	\$ -	\$ -	\$ -	
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$ -	\$ -	\$ -	
		Material pedagógico y académico	\$ -	\$ -	\$ -	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	\$ -	\$ -	\$ -	
		Servicios y productos de difusión	\$ 1.300	\$ -	\$ 1.300	
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$ -	\$ -	\$ -	
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	\$ -	\$ -	\$ -	
		Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	
		Patentes	\$ -	\$ -	\$ -	
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	\$ 5.425	\$ -	\$ 5.425
			Consultoría individual	\$ -	\$ -	\$ -
	BIENES	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	\$ -	\$ -	\$ -

OBRAS (Cuenta capital)	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$ -	\$ -	\$ -
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$ 1.800	\$ -	\$ 1.800
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	\$ -	\$ -	\$ -
		Desarrollo de softwares	\$ 6.800	\$ -	\$ 6.800
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	\$ 400	\$ -	\$ 400
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -
	Obra Nueva	Obra Nueva	\$ -	\$ -	\$ -
	Ampliación	Ampliación	\$ -	\$ -	\$ -
	Remodelación	Remodelación	\$ -	\$ -	\$ -
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL			\$ 9.000	\$ -	\$ 9.000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE			\$ 27.910	\$ 13.090	\$ 41.000
TOTAL ANUAL M\$			\$ 36.910	\$ 13.090	\$ 50.000

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	<p>Se considera la continuación de la jefatura de la unidad de VcM+i, sin embargo, diferencia de proyectos anteriores, sólo se financiará el 50% debido a que se debe empezar a generar sustentabilidad propia de la unidad y de esa forma reorientar los recursos hacia el crecimiento del organigrama.</p> <p>Por su parte, la creación de la Unidad de Formación continua y seguimiento de titulados conlleva la contratación de una coordinación íntegramente cargada al proyecto, quien liderará operativamente toda la implementación.</p> <p>El apoyo curricular será quien apoye a la unidad de Desarrollo Curricular en el diseño de programas de cursos de perfeccionamiento y formación continua, así como en las necesidades de actualización que se definan para la carrera de administración de sistemas logísticos (Innovación curricular) de acuerdo con las necesidades sectoriales detectadas.</p>	Transversal
Gastos académicos	N/A	
Gastos de operación	Se consideran \$1.300.000 para gastos de operación asociados al proceso de difusión de la nueva oferta de formación continua o capacitación que se diseñe con el objetivo de dar cumplimiento a la cobertura planteada en los indicadores.	OE1 Hito 3

Servicios de consultoría	Se requiere de un servicio de asesoría externa entre los meses 1 y 6 para la generación de los mecanismos necesarios para el funcionamiento de la unidad, de manera que la llegada del nuevo RRHH (coordinación de FCCyT) reciba los mecanismos generados para implementarlos y buscar oportunidades de mejora. Esto se decidió en base a experiencias pasadas.	OE1 Hito 1 OE2 Hito 1
Bienes	Se considera presupuesto para los equipos computacionales y mobiliario necesario para la nueva coordinación de la unidad FCCyT asociado a los ítems "equipamiento audiovisual" y "alhajamiento y mobiliario". Además, se considera ppto en el ítem "Desarrollo softwares" para la creación de una plataforma exclusivamente para Formación continua, capacitación y titulados, a través de un software propio que permitirá tener en un solo lugar los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Ofertas laborales de la actividad socio productiva presente en la región de Magallanes • Ofertas laborales exclusivas para titulados de CFT de Magallanes • Conexión directa con empleadores de toda la región que deseen publicar sus ofertas laborales en la plataforma. • Cápsulas informativas de apoyo a la transición laboral • Repositorio de talleres y charlas sobre herramientas y/o competencias laborales de cada carrera realizadas de manera presencial u online en el CFT de Magallanes • Acceso directo a la solicitud de certificados • Registro fotográfico de ceremonias de titulación • Otros que se definan necesarios 	OE1 Hito 2 OE2 Hito 2
Obras	N/A	

10. ANEXOS

A. Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Campos	Prieto	José Miguel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jcampos@cftdemagallanes.cl	984257930	Director Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad Academia de Humanismo Cristiano	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gerencia Pública	Universidad Academia de Humanismo Cristiano	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Quezada	Ruiz	Christian Elías
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rector@cftdemagallanes.cl	97903004	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Técnico de Nivel Superior en Radares y CIC	Academia Politécnica Naval. Armada de Chile	Chile	1996
Trabajador Social. Licenciado en Trabajo Social	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación: Planificación, Innovación y Gestión de la Práctica Educativa	Universidad de Alcalá	España	2007
Master of Business Administration	Universidad San Sebastián	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Oliva	Millar	Nicole Yarella
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
noliva@cftdemagallanes.cl	966565542	Directora Económica y Administrativa
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad del Mar	Chile	2013
Diplomado en Gestión de Proyectos e Infraestructura	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2015
Diplomado en Acreditación de Establecimientos de Salud	Universidad Mayor	Chile	2019
Diplomado en Habilidades Directivas	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

B. Equipo Ejecutivo**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO Hernández	APELLIDO MATERNO Águila	NOMBRES Lorena Soledad
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL chernandezl@cftdemagallanes.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 944561175	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Asesora en Gestión Curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) Honorarios		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación General Básica	Universidad de Magallanes	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación, mención currículum	Universidad de Magallanes	Chile	2013

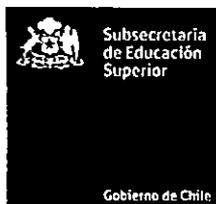
C. Responsable en Coordinación Institucional

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Mardones	APELLIDO MATERNO Ortega	NOMBRES Nicolás Fernando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL nmardones@cftdemagallanes.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 9 9688 7464	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Encargado de Proyectos y Desarrollo Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

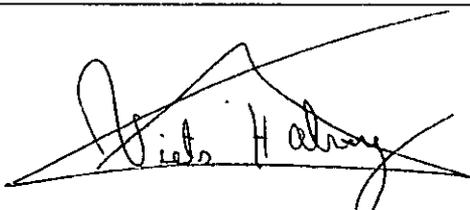
FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil en Biotecnología	Universidad de Chile	Chile	2012
Diplomado en Economía Circular para Líderes del Cambio	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2020
Diplomado en Gestión y Desarrollo de la Innovación	Universidad de Chile	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES (3 o menos años de funcionamiento)

Nombre institución:	Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén
RUT institución:	65.199.131-5
Dirección casa central institución:	Lago Portales 301, Puerto Aysén.
Título de la Propuesta:	Diseño e Implementación de la Política de Vinculación con el Medio del CFT Estatal de la Región de Aysén
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	\$50.000
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Víctor Hugo Álvarez Velásquez
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	

OXSI

2023

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1 EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Víctor Hugo Álvarez Velásquez	Rector	Director	6
Christopher Alejandro Contreras Escobar	Director Académico	Coordinador	4

1.2 EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Christopher Alejandro Contreras Escobar	Director Académico	Líder del Proyecto	4
Por definir	Coordinador(a) de Vinculación con el Medio	Secretario(a) Técnico(a)	22,5
Lorenzo Eugenio Ale Moore	Jefe de Carrera	Profesional de Apoyo	8
Hugo Arturo Uribe Sáez	Coordinador Sello	Profesional de Apoyo	8

1.3 RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Christopher Alejandro Contreras Escobar	Director Académico	Coordinador Institucional	4

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Empresas y organizaciones de los ámbitos público y privado, de los sectores socio-económicos de la ciudad de Puerto Aysén. Para la etapa de pilotaje, relacionados con la pesca industrial.	Objetivo Específico, Hitos 2, 3 y 5. Objetivo Específico 2, Hitos 1 y 2.	Participarán en el proceso de levantamiento de la información que permita la generación de la Política Institucional de VcM (Vinculación con el Medio) y en el diseño de acciones específicas que contribuyan al relacionamiento del CFT con el entorno socio-económico. Proveen información relevante para el desarrollo del área de VcM del CFT con foco en la colaboración bidireccional. Participan del Pilotaje propuesto.
2. Distintos actores del ámbito educacional de ciudad de Puerto Aysén.	Objetivo Específico 1, Hitos 2, 3 y 5.	Participarán en el proceso de levantamiento de la información que permita la generación de la Política Institucional de VcM y en el diseño de acciones específicas que contribuyan al relacionamiento del CFT con el entorno socio-económico.
3. Asociaciones gremiales de la ciudad de Puerto Aysén.	Objetivo Específico 1, Hitos 2, 3 y 5.	Participan en el levantamiento de la información sobre los actores relevantes del entorno y su interacción con el CFT

		para la generación de actividades conjuntas con un enfoque de bidireccionalidad.
--	--	--

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN DEL MODELO:

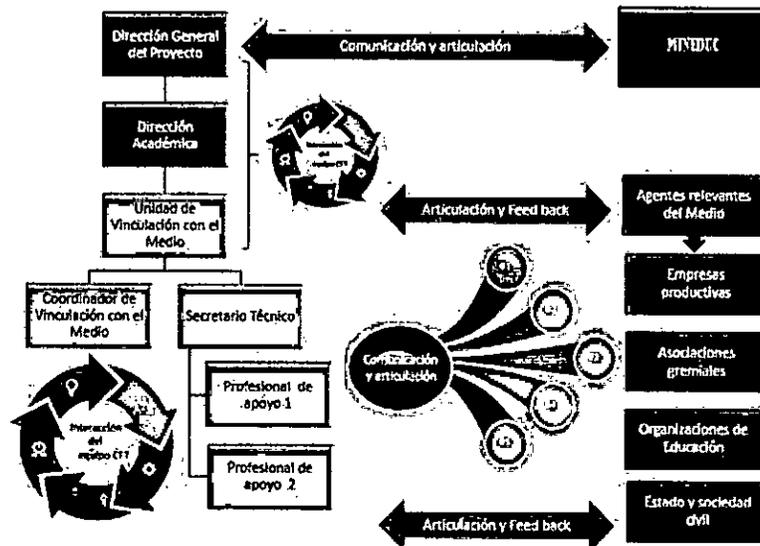
El desarrollo del presente proyecto estará liderado por el Rector de la institución, quien dirige y es el responsable último de las líneas estratégicas que adoptará, su ejecución y rendición de los recursos asociados a su financiamiento. Trabaja directamente con el Director Académico que actuará como coordinador del equipo ejecutor y parte del mismo equipo. Estos a su vez, mediante un esquema de reuniones y comunicación eficiente, eficaz y permanente, que se establecerá como parte del proyecto, articularán su trabajo con los grupos y actores externos relevantes para el proyecto, con el fin de dar cumplimiento a sus distintas fases. En la fase inicial, el equipo de trabajo ejecutivo estará conformado por el Director Académico, una Unidad de Vinculación con el Medio de reciente creación y tres profesionales de apoyo, todos relacionados con la formulación y desarrollo de las principales etapas del proyecto. Uno de ellos actuará como Secretario Técnico y los otros 2 profesionales, como profesionales de apoyo a las gestiones diseñadas para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.

- 1. Rector:** Director del proyecto. Le corresponde la dirección, organización y administración de todas las actividades de la institución, tanto en el ámbito académico como económico y administrativo. Es en tal sentido, que el Rector dirigirá esta instancia de gestión, coordinando acciones, solicitando reportes de avances y será el responsable de los productos que se generen y de la relación con el MINEDUC. Será el responsable de los acuerdos, trabajos y resultados que se alcancen, definición de los tiempos y metas asignadas a cada ejecutor o al equipo en su conjunto. Lo anterior alineado con el tercer eje estratégico del Plan de Desarrollo Institucional del CFT denominado "Vinculación con el Medio Socio-Productivo", que significa Desarrollar la Vinculación con el Medio y Contribuir al desarrollo sustentable y socio-productivo de la región.
- 2. Director Académico:** Coordinador del proyecto. Es el directivo responsable del diseño y la coordinación de la gestión académica del CFT. Tiene a su cargo el cumplimiento de los compromisos y las metas asociadas a la calidad de la educación y a la empleabilidad. Coordina las funciones de enseñanza y de VcM. En un rol más bien operativo, el Director Académico será el responsable directo de la realización y control de las sesiones de trabajo, reuniones de coordinación, revisión de los avances de trabajo y revisión, ajustes y visado del producto final. En su rol estratégico, junto al Rector y al responsable del área de VcM, desarrollará y planificará acciones alineadas con él. Lo anterior alineado con el tercer eje estratégico del Plan de Desarrollo Institucional del CFT denominado "Vinculación con el Medio Socio-Productivo", que significa Desarrollar la Vinculación con el Medio y Contribuir al desarrollo sustentable y soci-productivo de la región. Será el responsable de los productos finales que surjan de este trabajo y de su implementación en el CFT como parte de las políticas que condicionan su accionar. Será responsable de las capacidades que resulten del proyecto y de su instalación como parte de la orgánica del CFT. Además, será responsable de articular a todos los grupos y actores claves para el desarrollo de la propuesta, con una mirada transversal de la organización, entendiendo que el área de VcM apoya y provee de información y servicios a las restantes áreas y unidades funcionales de la casa de estudios.
- 3. Unidad de Vinculación con el Medio.** Es un área de reciente creación en el CFT y tiene como objetivo planificar y dirigir el vínculo estratégico de la institución con diferentes grupos y actores claves del entorno, para asegurar el cumplimiento de los propósitos institucionales con base en el fortalecimiento del proceso formativo y experiencial

de los(as) estudiantes, permitiendo posicionar al CFT como un agente catalizador del desarrollo de las personas, de la sociedad y en general, de la región.

4. **Coordinación de Vinculación con el Medio:** Forma parte de la institucionalidad creada a partir de la realización del presente proyecto, colaborando con las funciones de la jefatura y desarrollando activamente las funciones operativas demandadas por la propuesta. Participa en la coordinación, realización y sistematización de la información levantada que dará origen a la Política de VcM y a su operacionalización.
5. **Secretario Técnico:** El cargo tendrá como función, liderar el levantamiento de la información actual de la institución en el área a trabajar. Elaborará las actas de reuniones, los informes parciales y los productos finales se vayan generando y que permitan dar cumplimiento al proyecto. Redactará el informe final del proyecto. Colabora en la confección y envío de las rendiciones de recursos al MINEDUC en compañía del personal del área económica y administrativa del CFT.
6. **Profesionales de Apoyo:** Serán los encargados de colaborar en la elaboración y desarrollo de las distintas etapas del proyecto y de la comunicación con los otros grupos y actores externos relevantes, como también de la formulación de los informes de avance y rendiciones que demande. Recolectan, almacenan, analizan e interpretan toda la información sobre el funcionamiento de la institución para la generación de los avances, de las propuestas y del producto final, a fin de generar el mejoramiento y aprendizaje institucional que el proyecto proveerá. Estos profesionales tendrán el contacto directo con el equipo asesor del MINEDUC, con los grupos y actores externos relevantes.
7. **Contraparte de MINEDUC:** Integrantes del equipo de profesionales que interactúan con el CFT durante la ejecución del proyecto.

a) **Organigrama Funcional**



b) Mecanismos de Articulación Internos y Externos

Como se señaló, el Rector actuará como Director del Proyecto secundado por el Coordinador quien actuará como elemento de enlace funcional entre el equipo ejecutor, los actores y grupos relevantes del medio y el MINEDUC, y las consultas que se harán por orientación técnica. La relación formal con el MINEDUC estará a cargo del Director del Proyecto. En conjunto con el equipo de gestión del proyecto y estas otras instancias, se acordará la frecuencia y periodicidad de las reuniones de equipo para la definición de las metas y plazos y para la medición de los grados de avance y cumplimiento que se irán produciendo. En principio, se establecerá una reunión semanal entre los equipos a fin de definir un cronograma general de las actividades, principales hitos y objetivos. Posteriormente las reuniones de trabajo de los equipos y de seguimiento, se pueden hacer más distanciadas, proponiendo una periodicidad promedio de 2 semanas. A través del Coordinador o Director del Proyecto, o bien por los integrantes del equipo ejecutivo, se podrá citar a una reunión emergente que sea requerida para definir algún aspecto específico. De igual manera, se propone que una vez al mes, sean presentados los avances al responsable, para retroalimentar al equipo y hacer las correcciones que procedieran.

Los mecanismos para articular con el medio externo estarán dados por actividades conjuntas y reuniones periódicas que se realicen con los grupos y actores relevantes del medio, su participación en las instancias de levantamiento de información y acciones claves a concretar y que sean demandadas por ellos y en la retroalimentación que se irá propiciando a lo largo del proyecto. Se busca generar vínculos que se materialicen en convenios o acuerdos de colaboración.

c) Mecanismos de Monitoreo y Evaluación

Como se señaló, las reuniones de trabajo periódicas serán la manera de monitorear los avances y compararlos con la planificación a desarrollar en el presente trabajo. Al respecto, se diseñará en conjunto; una calendarización de actividades mediante una Carta Gantt que permita visualizar todo el proyecto y medir el avance. En la medida que sea solicitado o establecido por un procedimiento emanado del MINEDUC, se establecerán todas las instancias de coordinación o comunicación que sean necesarias para dar cuenta de los avances, de la ejecución presupuestaria y de otro(s) aspecto(s) relevante(s).

Una vez iniciado el proyecto, definidos los tiempos y establecido el equipo de trabajo, se procederá a la confección de un calendario de sesiones de trabajo, con definición de los temas específicos a ser abordados en cada una y metas asignadas a cada equipo. De igual manera, en el mismo calendario se establecerán los principales hitos y las metas parciales a cumplir de tal forma que este instrumento se transforme en la carta de navegación que todos los integrantes deberán manejar para llegar con el resultado final en tiempo y forma.

4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.
<i>Se incorporará la perspectiva de género en el proyecto. Si bien, el equipo del CFT actualmente está constituido mayoritariamente por hombres, la profesional a contratar propuesta será mujer. Es decir, se incorporará un proceso de contratación con perspectiva de género. Por lo demás, dar cumplimiento a las Ley, N°21.369.</i>
4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural
Para este proyecto, no se incorporará perspectiva intercultural.

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA
<p><i>Para llegar a una correcta definición del problema a abordar, es necesario realizar una descripción de la actual situación del CFT, condición necesaria para entender sus requerimientos y desafíos. El siguiente diagnóstico presenta un estado del arte de la casa de estudios y la definición de aquellas brechas existentes para enfrentar exitosamente los procesos definidos según la normativa vigente.</i></p> <p><i>Con la contratación del Rector y puesta en marcha del CFT en el año 2021, se contó con una serie de productos desarrollados por la universidad vinculada como resultado de convenios anteriores. De ellos, se pueden destacar los que abordan a los productos curriculares (carreras propuestas, sus mallas, material instruccional) y el proyecto de infraestructura del edificio institucional (arquitectura e ingeniería). Ambos, han sido desarrollados para aperturar las primeras carreras con matrícula 2022 y segundo, para el proceso de solicitud de financiamiento ante el MINEDUC. A partir de este trabajo, se han realizado ajustes que han posibilitado crear nuevas estructuras, la correspondiente institucionalidad, y la realización de trabajos para cubrir las brechas existentes actualmente. Entre estas brechas, la Vinculación con el Medio no fue abordada en forma plena por esta serie de productos desarrollados por la universidad vinculada, por lo tanto, se visualiza como una acción necesaria y crítica en los futuros procesos que deberá enfrentar el CFT.</i></p> <p><i>Con la entrega de los productos por parte de la universidad vinculada, el CFT recoge estos lineamientos de trabajo y comienza su paulatina implementación. Como se planteó, es preciso realizar nuevos desarrollos y crear nuevas áreas, en la perspectiva de ir ajustándose a la realidad territorial del área geográfica de instalación y al marco regulatorio vigente. Lo anterior permitirá al CFT, como ya se ha señalado, contribuir a vincular su actividad con las del territorio y generar la sinergia que aportará al desarrollo de ambos.</i></p>

En lo que refiere a la oferta académica, para el 2022, el CFT Estatal de la Región de Aysén ofertó las siguientes carreras con el respectivo número de matriculados:

CARRERA	Nº DE MATRICULADAS	Nº DE MATRICULADOS	TOTAL MATRICULADOS(AS)
TNS EN ADMINSITRACIÓN PÚBLICA	38	17	55
TNS EN ADMINSITRACIÓN DE SISTEMAS LOGÍSTICOS	11	16	27
TOTAL MATRÍCULA 1ER AÑO	49	33	82

Para el 2023, se incorporó a la oferta académica la carrera de TNS en Mantenimiento Industrial, carrera que fue co-construida con la industria pesquera industrial, la cuál contó con el respectivo número de matriculados:

CARRERA	Nº DE MATRICULADAS	Nº DE MATRICULADOS	TOTAL MATRICULADOS(AS)
TNS EN ADMINSITRACIÓN PÚBLICA	16	14	30
TNS EN ADMINSITRACIÓN DE SISTEMAS LOGÍSTICOS	12	18	30
TNS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	24	6	30
TOTAL MATRÍCULA 1ER AÑO	52	38	90

La relación hombre/mujeres de la institución, en lo que refiere a estudiantes es aproximadamente 40%/60%

La Región de Aysén es la región de menor población del país, representando un 0,6% de la población total nacional con 103.158 habitantes, con un aumento de sólo el 13% (+11.660 habitantes) en el periodo intercensal de 15 años (2002 – 2017). Fuerte concentración demográfica en las comunas de Coyhaique y Aysén, reuniendo en su conjunto al 79% de la población regional. Predominio de la población masculina con un 52% del total regional. La población de 15 años y más posee una tasa del 43,3% de personas con 9 a 12 años de escolaridad. Le sigue un segundo grupo de 8 y menos años de escolaridad en el que se encuentra el 27,9% de la población (15 años y más). La población con 0 años de escolaridad

equivalente al 3% de la región, mientras que la población con 13 a 18 años de escolaridad alcanza al 23,5% de la región. Por otro lado, los datos de pobreza que arroja CASEN 2015 señala 4,4% de pobreza por ingresos y 16,9% de pobreza multidimensional. En este último caso, la variable educación es la de mayor incidencia en la condición de pobreza de la población regional.

En lo que refiere a su actividad productiva, la Región de Aysén representa una fracción muy pequeña de Producto Interno Bruto chileno, y para el periodo 2013-2016 su aporte promedio alcanzó al 0,58% del PIB nacional. La principal actividad productiva en la región corresponde a la industria de la Pesca y sector Acuícola, que representa el 30% del PIB regional. En segundo lugar, la Administración Pública presenta un aporte en torno al 15%. Siguen luego los Servicios Personales (12%) y los sectores de Servicios Financieros y Empresariales; Transporte y Comunicaciones; Construcción; Comercio, Restaurantes y Hoteles (6% a 9%). Las actividades que presentan tendencias de crecimiento son la Pesca, aunque con tendencias volátiles (+149% en 2014 y -55% en 2015); Servicios Personales y Comercio, Restaurantes y Hoteles, con una tendencia sostenida de crecimiento (+12%). Siguen la Administración Pública y la Construcción (+8%), La Minería, por el contrario, vio reducida su productividad en casi un 50% desde los 43MM hasta los 18MM en el período, equivalente a variaciones negativas máximas alcanzaron los -26% y -27% en 2014 y 2015. En base a eso, e independiente de los efectos de la pandemia que ha afectado al país y al mundo durante estos últimos años, la demanda ocupacional de la región se concentra en 3 focos principales debido a la relevancia económica de estos sectores: Pesca, Administración Pública y Servicios Personales.

Como se planteó, el CFT de la Región de Aysén inicia sus funciones en la ciudad de Puerto Aysén. Esta es la segunda ciudad a nivel regional con más alta población y se identifica principalmente por ser un polo referencial de la pesca industrial, principalmente de la acuicultura. Motivo por el cual, se ofertó para el año 2023 la carrera TNS en Mantenimiento Industrial, con el fin de atender una necesidad real del mercado laboral de dicho sector.

La Estrategia de Desarrollo Regional de la Región de Aysén entrega lineamientos respecto de las necesidades de formación en las áreas prioritarias para dar respuesta a la demanda por capital humano especializado, teniendo como objetivo transformar el sistema de educación técnico profesional vinculando de manera adecuada la demanda de técnicos con la formación de estos y desarrollando currículos de estudios que sean un aporte al sector productivo. Diversificar la oferta académica técnico profesional y certificar las competencias desarrolladas, son parte de los desafíos futuros, que desde el punto de vista del CFT, no están suficientemente abordados, existiendo amplios espacios para la generación de mayores y mejores vínculos entre las instituciones formadoras y las receptoras de personas calificadas de acuerdo con las exigencias del medio productivo y prestador de servicios.

Por otra parte, el CFT considera relevante y parte de su misión fundacional, vincularse con grupos y actores relevantes del medio local para establecer con ellos planes de colaboración y apoyo mutuo que puedan tributar en los procesos de formación académica y contribuir a robustecer el perfil de egreso de los(as) estudiantes. De igual manera, aportar elementos de innovación que contribuyan a que empresas y organizaciones aumenten su productividad. Esto, además, converge en forma directa con los nuevos criterios y estándares TP de la Comisión Nacional de Acreditación, y por supuesto con las leyes y normativas relevantes para el Subsistema Técnico Profesional. En este marco, es importante señalar que existen varios acercamientos entre el CFT y actores relevantes del medio que facilitarán el diseño e

implementación del proyecto, propiciando de esta forma, un trabajo colaborativo entre todas las partes. Si bien, la unidad de Vinculación con el Medio se está creando recientemente, estas primeras acciones y acercamientos fueron gestionados por la Dirección Académica de la casa de estudios. Todo lo anterior justifica el comienzo de este trabajo a la brevedad y la asignación de recursos que permitan dar cuenta acabada de la generación de una orgánica al respecto.

5.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Desde su formación, cada CFT Estatal recibe el mandato legal de generar redes con instituciones educacionales de enseñanza media TP, institutos de educación superior y universidades, así como con el mundo socio-productivo. Lo anterior hace imprescindible contar con una Política Institucional de Vinculación con el Medio alineada a los requerimientos misionales que les asigna la Ley N°20.910 que crea los CFT estatales, como a las directrices de la Estrategia Nacional de formación Técnico Profesional y del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad. Junto a lo anterior y de acuerdo con la información relevada en terreno, hay grandes espacios disponibles para la generación de alianzas y acuerdos de colaboración con empresas e instituciones relevantes del medio local, muchas de las cuales no participan de ninguna de estas iniciativas hasta la fecha y manifiestan su interés y necesidad de poder contribuir a la formación técnico profesional de la región.

Al respecto, lo que se busca con el presente proyecto es la creación de una institucionalidad en materia de Vinculación con el Medio en el CFT de la Región de Aysén que dé cuenta de los lineamientos que debe seguir el trabajo futuro, para insertarse en la región como un agente que contribuya desde su quehacer, a la formación de personas y profesionales en un proceso académico mediado por la participación de la comunidad y en el que se han recogido sus opiniones, necesidades y principales demandas. En este marco, el problema crítico que se debe resolver mediante el diseño e implementación de una Política de Vinculación con el Medio es que actualmente, no se está dando cumplimiento en forma plena a la misión institucional; "Promover el acceso de los(as) habitantes del territorio a una formación ciudadana y técnica de nivel superior pertinente y de calidad que contribuya al desarrollo de la región y del país, a través de un modelo educativo innovador basado en competencias, que reconoce los aprendizajes previos, facilita las trayectorias formativo-laborales y permite una rápida incorporación al mundo laboral".

Como se ha señalado, en la Región de Aysén, específicamente en la ciudad de Puerto Aysén, existe una fuerte presencia de empresas ligadas a la industria de la Pesca, tanto en las funciones productivas como en la prestación de distintos servicios asociados, todo lo cual constituye un clúster (encadenamiento productivo) clave para el futuro del CFT y para las carreras que deberá diseñar e impartir, y que den cuenta de los requerimientos de esta industria esencial de la actividad económica. Junto a lo anterior, el sistema educacional tanto a nivel medio como superior se ha organizado de tal manera que las especialidades se han desarrollado para formar profesionales capaces de insertarse en esta industria de alta demanda por recursos humanos cualificados. En tal sentido, otro actor relevante es la educación media técnico profesional, porque constituye el primer escalón del proceso de formación profesional en las especialidades orientadas a la industria.

Con esta información, y considerando que el sector de la pesca industrial, especialmente la salmonicultura, tiene un fuerte posicionamiento geográfico en la ciudad de Puerto Aysén y se alinea muy directamente con 2 de las carreras que ofrece el CFT, es decir, TNS en Mantenimiento Industrial y TNS en Administración de Sistemas Logísticos, por lo cual, se puede concluir, que la etapa de pilotaje estaría orientado a este vínculo. De esta forma, se podría abordar el problema actual de no relacionamiento entre el CFT que proveerá a los técnicos de nivel superior que ingresará al mundo del trabajo en esta área.

Algunos datos importantes de la región, que permiten vislumbrar sus necesidades tienen que ver con el mercado laboral. Por nivel educativo, la fuerza laboral se distribuye de la siguiente forma:

- Educación secundaria: 27.500 personas (44%)
- Educación universitaria: 11.300 personas (18%)
- Educación técnica (ESTP): 8.300 personas (13%)
- Educación primaria 2 (14%).

La región cuenta con tres herramientas de fomento del desarrollo, las que identifican y priorizan las siguientes áreas económicas:

- Desde la Estrategia Regional de Desarrollo se reconocen como los principales sectores productivos el Sector Acuicola (Salmonicultura), Sector Forestal, Sector Ganadería Bovina, y Sector Turismo.
- El PEDZE Aysén identifica a los sectores Ganadero, Pesca Artesanal, Infraestructura y Turismo.
- Finalmente, los programas PER se estructuran en torno a la Ganadería, Acuicultura y Turismo.

La Estrategia Regional de Desarrollo de Aysén contempla una planificación de 20 años y la definición de objetivos acotados con sentido estratégico. La estrategia enfatiza en procesos con encadenamientos productivos intensivos y la vocación productiva regional, situando en primer término a la industria pecuaria y forestal, seguido por la industria integrada de productos del mar, lo que hace más relevante el desarrollo de la Política de Vinculación con el Medio del CFT, con miras a participar de este importante desafío. El no contar con dicha propuesta representa una dificultad institucional de carácter formal para el desarrollo del CFT, afectando directamente a la comunidad interna de la casa de estudios, el entorno y a las oportunidades de aportar significativamente a la región.

Los beneficiarios internos de este proyecto serían sin duda y principalmente los estudiantes del CFT, especialmente de las carreras TNS en Mantenimiento Industrial y TNS en Administración de Sistemas Logísticos, vinculadas directamente con el sector de la pesca industrial. Por otro lado, los beneficiarios externos serían directamente las organizaciones o empresas con las cuales se desarrollará el pilotaje más allá que el impacto de la Política de Vinculación con el Medio, pretendemos tenga un alcance al territorio. Sobre esto último mencionar que las organizaciones y/o empresas del sector de la pesca industrial en Puerto Aysén han sido sumamente claros en señalar las dificultades que tienen a la hora de reclutar personal calificado en materias asociadas a mantenimiento industrial y logística, por ende, el proyecto educativo del CFT debe atender en forma plena dicha necesidad.

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

6.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar la Política de Vinculación con el Medio del CFT Estatal de la Región de Aysén, considerando la normativa vigente, la dinámica del territorio y los desafíos y Plan de Desarrollo Institucional de la casa de estudios, además, implementar un piloto específico de su aplicación.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Diseñar una Política de Vinculación con el Medio para el CFT Estatal de la Región de Aysén, considerando la normativa vigente, la dinámica del territorio y los desafíos del Plan de Desarrollo Institucional.

2. Implementar un piloto de los mecanismos de vinculación con el medio en el sector pesquero, según lo establecido en la Política de Vinculación con el Medio Institucional.

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	<i>Diseñar una Política de Vinculación con el Medio para el CFT Estatal de la Región de Aysén, considerando la normativa vigente, la dinámica del territorio y los desafíos del Plan de Desarrollo Institucional.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Contratación de la coordinadora de Vinculación con el Medio. <i>Mes 1</i>	Proceso de contratación orientada a la paridad de género.	Contrato de trabajo y/o de prestación de servicios profesionales a honorarios.
Hito 2: Análisis bibliográfico de la información relevante, realizado. <i>Mes 1 a Mes 3</i>	Análisis de la información disponible relacionada con la Vinculación con el medio. Análisis de la información relacionada con la dinámica del territorio. Análisis del Plan de Desarrollo Institucional en los aspectos atinentes a la dimensión de Vinculación con el Medio.	Documento "Análisis de la Información relacionada con la Vinculación con el Medio para IES TP".
Hito 3: Revisión y análisis de experiencias implementadas, realizado. <i>Mes 3 a Mes 5</i>	Revisión de definiciones contenidas en los criterios y estándares para la acreditación institucional de las IES Técnico Profesionales. Revisión de experiencias comparadas y de mejores prácticas observadas en el sector educacional TP.	Documento "Experiencias Comparadas y aplicación de las Políticas de VcM en Instituciones Afines".
Hito 4: Propuesta de Estructura de la Política de Vinculación con el Medio, formulada. <i>Mes 6</i>	Generación y propuesta de estructura de la Política Institucional del área. Modelo de aproximación. Generación y propuesta de un plan de trabajo con definiciones, componentes e instrumentos para operacionalizarla. Validación de la propuesta de estructura política propuesta por parte del equipo directivo.	Documentos "Propuesta de Estructura de la Política de Vinculación con el Medio del CFT" y "Plan de Trabajo Diseño VcM", validados".
Hito 5: Actores externos identificados e información levantada. <i>Mes 7 a Mes 9</i>	Identificación y caracterización de los agentes externos estratégicos y potencialmente vinculados al CFT. Diseño y aplicación de una metodología de consulta. Proceso de consultas a agentes externos respecto de sus expectativas del accionar del CFT en su relación con el entorno, con un enfoque bidireccional.	Documento "Identificación y Caracterización de los Principales Agentes Externos del CFT"
Hito 6: Informe de actividades de VcM realizado. <i>Mes 10 a Mes 12</i>	Diseño de la metodología de consulta. Levantamiento de información que permita una identificación apropiada y pertinente de actividades y procesos en que pueda expresarse la VcM. Consolidación de la información recabada.	Documento "Reporte Final de Actividades y Procesos Claves Sistematizados, Principales Agentes Externos y Oportunidades de Interacción".

Hito 7: Política de Vinculación con el Medio formulada. <i>Mes 13 a Mes 14</i>	Diseño de los componentes esenciales del modelo de planificación de las actividades de VcM.	Política Institucional de Vinculación con el Medio del CFT, formulada y validada con todos sus componentes.
	Diseño de los componentes esenciales del modelo de gestión.	
	Propuesta de métrica de verificación del cumplimiento de los objetivos y los recursos asociados.	
	Diseño y validación de la Política de Vinculación con el Medio.	
Hito 8: Modelo de operación y control de gestión, formulado. <i>Mes 15 a Mes 16</i>	Diseño y desarrollo de instrumentos que permitan operativizar la Política de VcM, como, por ejemplo, una mesa de trabajo sectorial.	Reglamento General de Aplicación de la Política de Vinculación con el Medio del CFT.
	Generación del reglamento de aplicación.	
	Definición de metas y recursos asociados, régimen de gobernanza, control, seguimiento y ajustes de actividades.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:	<i>Implementar un piloto de los mecanismos de vinculación con el medio en el sector pesquero, según lo establecido en la Política de Vinculación con el Medio Institucional.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Prueba piloto de implementación de la Política de VcM, diseñada. <i>Mes 17 a Mes 18</i>	Diseño de prueba piloto a desarrollar y planificación de las actividades de VcM.	Convenios de vinculación con el medio con 2 organizaciones relacionadas con la pesca industrial de Puerto Aysén.
	Elección de las organizaciones o empresas relacionadas con la pesca industrial de Puerto Aysén con las que se trabajará.	
	Establecimiento de contactos.	
	Definición de acciones, proyectos y resultados esperados.	
Hito 2: Prueba piloto implementada. <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Diseño de plan y agenda de trabajo.	Acciones o proyectos de VcM ejecutados y evaluados por las partes.
	Implementación de acciones o proyectos de Vinculación con el Medio entre el CFT y las organizaciones externas definidas para el piloto.	
	Reuniones de retroalimentación.	
	Medición de objetivos y resultados alcanzados.	
	Evaluación del piloto.	
	Replanteamiento del trabajo futuro.	

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE n°1	Institucionalidad Política VcM	<i>N° de documentos institucionales elaborados.</i>	0	40 %	60 %	Reporte de actividades, procesos y agentes externos de la Política de VcM. Política Institucional de Vinculación con el Medio

		<i>Responsable(s): Equipo Directivo/Equipo Ejecutivo.</i>				del CFT, formulada y validada con todos sus componentes. Reglamento General de Aplicación de la Política de Vinculación con el Medio del CFT.
	Nivel de avance de la Política VcM	<i><u>N° actividades con perspectiva de género.</u> <u>Total actividades</u></i>	0	0 %	% 100	Implementación de la Política Institucional de Vinculación con el Medio.
OE n°2	Aplicación de prueba piloto VcM	<i><u>N° de acciones y/o proyectos VcM implementados.</u></i> <i>Responsable(s): Equipo Directivo/Equipo Ejecutivo.</i>	0	0 %	% 100	Acciones y Proyectos realizados. Prácticas y/o participación de estudiantes.
	Alcance de la aplicación prueba piloto VcM	<i><u>N° de participantes en los proyectos VcM</u></i> <i>Responsable(s): Equipo Directivo/Equipo Ejecutivo.</i>	0	0 %	% 100	Agentes participantes y alcanzados con las acciones y/o proyectos.
	Resultados de la aplicación de prueba piloto VcM	<i><u>N° instrumentos de evaluación aplicados.</u></i> <i>Responsable(s): Equipo Directivo/Equipo Ejecutivo.</i>	0	0 %	% 100	Instrumentos de evaluación aplicados con sus respectivos resultados y análisis correspondientes.

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

10:1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 (En M\$) MINEDUC	Año 2 (En M\$) MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$ 15.750	\$ 15.750	\$ 31.500
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)			
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			
		Mantención (Visita especialista)			
		Seguros (Visita especialista)			
		Honorarios (Visita especialista)			
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)			
		Viáticos/mantención (Formación)			
		Seguros (Formación)			
		Inscripción (Formación)			
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 2.000
		Viatico/Mantención (Vinculación)	\$ 500	\$ 500	\$ 1.000
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)	\$ 750	\$ 750	\$ 1.500
Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)				
	Mantención (Movilidad)				
	Seguros (Movilidad)				
	Inscripción (Movilidad)				
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)				
	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)				

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Seguros (Asist. Reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios		Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
			Seguros (Org. Talleres)			
			Honorarios (Org. Talleres)			
			Otros servicios (Org. Talleres)			
			Movilización (Org. Talleres)			
			Serv. de alimentación (Org. Talleres)			
			Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			
			Materiales e insumos (Org. Talleres)			
			Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
			Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
			Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
			Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
			Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables		Contrataciones (Fondos concursables)			
			Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)				
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos envío correspondencia				
		Seguros				
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento				
		Arriendo de espacios				
		Otros				
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 3.000	
		Material pedagógico y académico				
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión		\$ 1.000	\$ 1.000	
		Servicios audiovisuales y de comunicación		\$ 1.000	\$ 1.000	
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas				
Impuestos						
Patentes						
	Consultorías	Consultoría de firma consultora				

SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)		Consultoría individual			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres			
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$ 5.000	\$ 4.000	\$ 9.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario			
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					\$ 9.000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					\$ 41.000
TOTAL ANUAL MS			\$ 25.100	\$ 24.900	\$ 50.000

10.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Recursos Humanos	Contratación de una profesional en el cargo de Coordinador de VcM por 18 meses con una renta bruta mensual 1.750 M. Este profesional será responsable específico de apoyar todas las acciones del área para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.
Gastos Académicos	La reformulación propone la realización de un piloto de VcM con 4 organizaciones en las que se deberán realizar acciones específicas: contacto y visitas (movilización, viáticos/mantención, realización de actividades tipo talleres, entre otros.
Gastos de Operación	Para la realización de las actividades señaladas en el ítem anterior, se considera el gasto en materiales e insumos necesarios para asegurar el objetivo de la actividad. De igual manera se considera la contratación de servicios y productos de difusión y servicios audiovisuales y de comunicación inherentes a estas actividades.
Bienes	Se considera la compra de equipos computacionales móviles, impresoras multifuncionales, escáners y proyectores multimedia para el desarrollo de las labores de los integrantes del equipo ejecutor, habilitación de oficinas para trabajo grupal con un sistema de reuniones telepresenciales. Además, considera la adquisición de licencias de softwares para el desarrollo del proyecto y las acciones específicas de VcM.

10. ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES: DIRECTOR GENERAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ÁLVAREZ	VELÁSQUEZ	VÍCTOR HUGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
victor.alvarez@cftestataldeaysen.cl	67 233 1724	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TRABAJADOR SOCIAL	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CHILE	1994
INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	IP LA ARAUCANA	CHILE	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CHILE	1994
MAGÍSTER LATINOAMERICANO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y NEGOCIOS	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CHILE	2020

DATOS PERSONALES: COORDINADOR DEL PROYECTO / LÍDER DEL PROYECTO / COORDINADOR INSTITUCIONAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CONTRERAS	ESCOBAR	CHRISTOPHER ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
c.contreras@aysencft.cl	67 233 1724	DIRECTOR ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CHILE	2011
PROFESOR DE ESTADO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CHILE	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES	CHILE	2015
MAGÍSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	2020

DATOS PERSONALES: PROFESIONAL DE APOYO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ALE	MOORE	LORENZO EUGENIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
l.ale@aysencft.cl	67 233 1724	JEFE DE CARRERA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
---------	-------------	------	---------------

(pregrado)			
INGENIERO CIVIL EN ELECTRICIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CHILE	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CHILE	1993

DATOS PERSONALES: PROFESIONAL DE APOYO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
URIBE	SÁEZ	HUGO ARTURO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
h.uribe@aysencft.cl	67 233 1724	COORDINADOR SELLO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1978

DATOS PERSONALES: SECRETARIO(A) TÉCNICO(A)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
POR DEFINIR	67 233 1724	Coordinador(a) de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
POR DEFINIR		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR